

INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN DIRECTOR DE LA RED DE PARQUES NACIONALES (2019)

" ICPD (2019) "



CONTENIDOS

- **Objetivo y justificación**.....Pág. 1
- **Metodología**.....Pág. 1
- **Resultados**.....Pág. 3
- **Conclusiones**.....Pág.49
- **Tabla resumen de resultados de actuaciones e indicadores**...Pág.51

OBJETIVO y JUSTIFICACIÓN

El objetivo de este informe es analizar el estado de cumplimiento de las **48 actuaciones** contenidas en el **Plan Director de la Red de Parques Nacionales (PD de la Red de PPNN)**, aprobado por **Real Decreto 389/2016** de 22 de octubre, y en vigor desde el día 23 de octubre de 2016, de acuerdo con lo establecido en su apartado 8.9. El PD tiene una vigencia de 10 años: 2016 – 2026.

En este informe se analiza el grado de cumplimiento de las actuaciones alcanzado en 2019.

Tabla 1 | **Apartado 8.9 del Plan Director de la Red de Parques Nacionales**

8.9. Procedimientos para el seguimiento continuo y evaluación de las actuaciones	
8.9.a	El cumplimiento de lo dispuesto en el presente Plan Director, incluyendo las actuaciones recogidas en este epígrafe, deberá quedar reflejado mediante un informe específico en la memoria anual de la Red. Igualmente, el informe trienal al Senado recogerá específicamente información sobre el desarrollo y la aplicación de las actuaciones recogidas en el presente Plan.
8.9.b	El programa de seguimiento funcional, derivado del Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de PPNN, evaluará el desarrollo y la aplicación de lo dispuesto en este Plan Director, en particular de las actuaciones, mediante un sistema de indicadores que se desarrollará en el Comité de Colaboración y Coordinación.
8.9.c	Durante la vigencia del Plan Director, se evaluará periódicamente el estado de cumplimiento de las diferentes actuaciones, con objeto de corregir posibles desviaciones.

METODOLOGÍA

El presente informe 2019, de evaluación del grado de cumplimiento de las actuaciones del PD, sigue la misma metodología que la establecida para el trabajo "*Seguimiento continuo de las actuaciones del Plan Director de la Red de PPNN. Informe de resultados 2017-2018*". No obstante, fruto de la revisión a la que se ha sometido, se han introducido modificaciones cualitativas y cuantitativas.

Para la evaluación se ha seguido el esquema dispuesto en el capítulo "Actuaciones" del PD, siguiendo el orden allí definido en el que se organizan las 48 actuaciones contempladas.

La evaluación del grado de cumplimiento de cada una de las actuaciones se ha llevado a cabo mediante una serie de indicadores diseñados específicamente para cada una de ellas. Estos indicadores son los parámetros de referencia para determinar, de forma sintética, clara y precisa, el grado de desarrollo y nivel de cumplimiento de las actuaciones del PD. Se ha procurado que los indicadores seleccionados se ajusten a los siguientes requisitos generales: estén definidos de forma precisa; sean mensurables (cuantitativa o cualitativamente); y sean consistentes a lo largo del tiempo y sensibles a los cambios, es decir, que su valor varíe de forma proporcionada y en la misma dirección que los cambios del factor asociado a medir.

Para cada actuación se han establecido uno o más indicadores clave que permiten determinar si la actuación se ha ejecutado o no. Adicionalmente se valora el grado de cumplimiento lo que permite determinar la necesidad o no de adoptar las medidas correctoras oportunas.

A cada indicador se asocia, además, un identificador (ID) que sigue el esquema de numeración que aparece en el capítulo “Actuaciones” del PD. En todos los casos se menciona la fuente de verificación del indicador, que representa el origen de la información que permite contrastar los valores obtenidos. Siempre que ha sido posible, la fuente se refiere a un documento de verificación o control de cumplimiento de las actuaciones. En la tabla 2 se puede ver la información asociada a cada indicador.

Tabla 2 | Información asociada a cada indicador.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN

La evaluación del indicador se lleva a cabo mediante la comparación del valor alcanzado del indicador, a fecha de revisión del grado de cumplimiento de las actuaciones del Plan Director, con el valor que se espera alcanzar. Ello permite llevar a cabo una valoración de la tendencia observada para cada indicador durante el período de análisis, estableciendo 6 niveles, tal y como se detalla en la tabla 3.

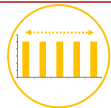
Tabla 3 | Valores de tendencia asignados a la evaluación de cada indicador.



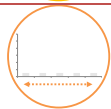
Tendencia positiva significativa: se ha alcanzado o superado el valor esperado.



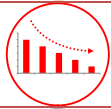
Tendencia positiva: se ha avanzado pero no se ha alcanzado el valor esperado.



Tendencia insuficiente: no se han producido avances significativos, y por tanto no se ha alcanzado el valor esperado.



Tendencia nula: no se ha producido ningún avance en la consecución del valor esperado.




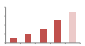


Tendencia negativa: se ha producido un distanciamiento respecto del valor esperado.



Tendencia desconocida: no es posible determinar la tendencia del indicador.

En función de los resultados obtenidos se realiza una valoración de conjunto, calificando el **grado de cumplimiento de cada actuación** mediante la asignación de un valor cualitativo que define su grado de implementación o cumplimiento, teniendo en cuenta los resultados obtenidos para el conjunto de indicadores planteados y otras cuestiones relevantes para la evaluación de cada actuación. Dichos valores son los que se detallan en la tabla 4. Es necesario indicar que en el caso de actuaciones para las que se establece más de un indicador clave, a cada uno de ellos se le asigna el mismo peso en cuanto a su contribución a la evaluación final.

Tabla 4 | **Niveles de cumplimiento para cada actuación.**

	Actuación cumplida (alcanzada)
	Actuación próxima a alcanzarse
	Avances significativos pero aún insuficientes para alcanzar la actuación
	Sin avances significativos. Lejos de alcanzar la actuación

RESULTADOS

En aras de facilitar la consulta, en el presente informe 2019 los resultados se presentan de forma más concisa que en informes previos. Si bien contiene información relativa a años precedentes, se ha centrado la atención en evaluar la situación correspondiente al año 2019. A la hora de analizar los resultados es importante tener en cuenta dos cuestiones relevantes: (i) El cumplimiento de las actuaciones del PD, salvo casos contados en las que el plazo está tasado, se entiende han de desarrollarse en los 10 años de vigencia del mismo. (ii) El objeto de la evaluación no es sólo medir el grado de cumplimiento, sino también, y muy importante, identificar lagunas y debilidades para poderlas corregir.


A continuación se presenta la evaluación, basada en 106 indicadores, de las 48 actuaciones recogidas en el apartado “Actuaciones” del PD de la Red de PPNN, que se corresponden con los puntos 7 y 8 de dicho Plan, numeración que se conserva en este informe, con el siguiente índice:

- 7. Actuaciones necesarias para mantener, promover e impulsar la imagen corporativa y la coherencia interna de los PPNN .
- 8. Programa de actuaciones comunes de la Red de PPNN y procedimientos para su seguimiento continuo y evaluación.
 - 8.1 Actuaciones para la consolidación de la Red.
 - 8.2 Actuaciones para la conservación de los valores naturales y culturales.
 - 8.3 Actuaciones de divulgación de conocimientos e incorporación de nuevas tecnologías.
 - 8.4 Actuaciones para la implicación de los agentes sociales y participación social.
 - 8.5 Actuaciones de seguimiento y evaluación.
 - 8.6 Programa de investigación en la Red de PPNN .
 - 8.7 Desarrollo sostenible e integración social.
 - 8.8 Proyección y cooperación internacional.
 - 8.9 Procedimientos para el seguimiento continuo y evaluación de las actuaciones.

7. Actuaciones necesarias para mantener, promover e impulsar la imagen corporativa y la coherencia interna de los PPNN.

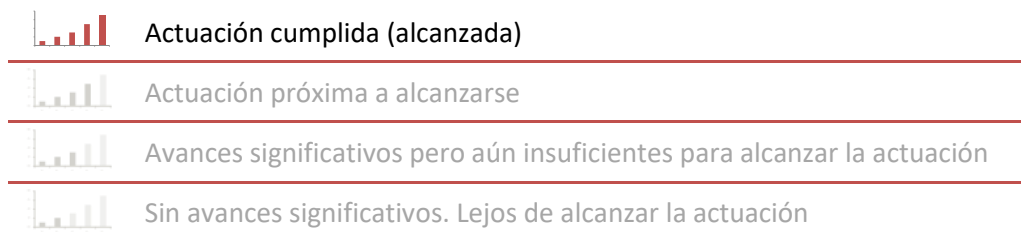
7.a) El Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) asegurará la imagen común de la Red para lo cual registrará en la Oficina de Patentes y Marcas los identificadores, logotipos y denominaciones de la Red y de los PPNN, así como de la marca «Parques Nacionales de España».

Indicadores de la actuación 7.a.



ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
7.a.1	% de identificadores, logotipos y denominaciones vigentes de la Red de PPNN registrados.	100 %	100%		Oficina Española de Patentes y Marcas: resolución de registro.

La actuación se considera cumplida ya que se encuentran registradas en la Oficina Española de Patentes la totalidad de las marcas, identificadores y logotipos: “Red de Parques Nacionales”, “OAPN. Organismo Autónomo Parques Nacionales”, “Parques Nacionales de España”, y las correspondientes a cada uno de los PPNN.

Grado de cumplimiento de la actuación 7.a.



7.b) El OAPN de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, podrá dotar de los medios materiales precisos para mantener la imagen corporativa de la Red, la uniformidad del personal y el diseño común de la señalética, en los términos acordados en el Consejo de la Red.

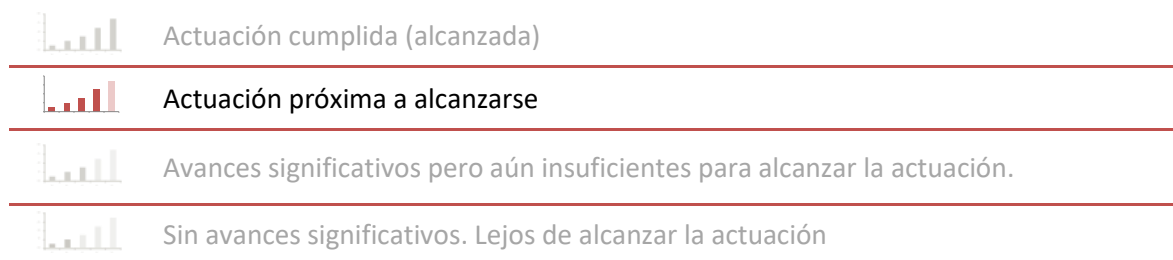
ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
7.b.1	Dotación presupuestaria para uniformidad y señalética de la Red de PPNN	Establecida en función de las necesidades y disponibilidad presupuestaria.	Establecida para Cabañeros y Daimiel, y puntual en los demás PPNN.		OAPN. Presupuestos anuales.
7.b.2	Aprobación del manual de identidad corporativa de la Red de PPNN	Aprobado.	No aprobado (en revisión).		OAPN. Documento de aprobación formal.

La dotación de medios materiales destinados a uniformidad de personal y señalética corresponde a las comunidades autónomas. No obstante en el caso de los PPNN aún no transferidos, Cabañeros y las Tablas de Daimiel, es asumido por el OAPN que, de manera puntual y en función de las necesidades surgidas, también destina recursos para uniformidad y señalética de otros PPNN.

En el año 2015 el OAPN elaboró una primera versión del “Manual de identidad corporativa” de la Red de PPNN destinado a facilitar la utilización de los elementos comunes de imagen corporativa e identidad gráfica por parte de las administraciones gestoras y los órganos colegiados previstos en la Ley 30/2014, de PPNN. Actualmente, el manual se encuentra en proceso de revisión.

El grado de cumplimiento de esta actuación se ha considerado como “próxima a alcanzarse” ya que no se ha logrado por el momento aprobar el manual de identidad corporativa de la Red.

Grado de cumplimiento de la actuación 7.b



7.c) Como instrumento de cohesión y proyección de los PPNN, el OAPN mantendrá una aplicación web de central de información y reservas en materia de servicios de uso público, a la que se podrán adherir aquellas administraciones gestoras que lo consideren oportuno.

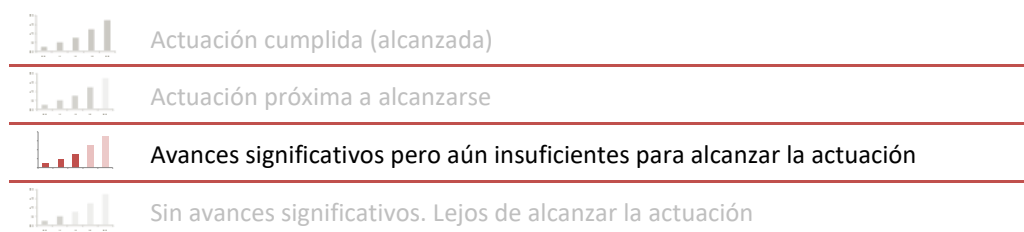
ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
7.c.1	Porcentaje de PPNN adheridos a la central de reservas <i>online</i> .	15 de 15 100% PPNN	13 de 15 86% PPNN		OAPN. Página web de central de reservas <i>online</i> .

Como apoyo al uso público de la Red de PPNN el OAPN dispone de una central de reservas online, una aplicación web que permite la reserva de diversas actividades en los PPNN. Se trata de actividades que necesitan un permiso de carácter gratuito que se tramita al mismo tiempo a través del portal.

Desde su implantación en 2010 progresivamente se han ido incorporando más PPNN. El objetivo de este servicio es agilizar los trámites de las reservas y hacer más cómoda la visita en los 15 PPNN. Actualmente el portal está en proceso de mejora. Los dos parques que no están todavía adheridos (a fecha 31 de diciembre de 2019) son Sierra Nevada y Doñana.

Si bien el porcentaje de PPNN adheridos a la central de reservas *online* ha aumentado ligeramente respecto de 2018 pasando de 12 a 13, al estar la herramienta en fase de revisión y mejora se considera que los avances producidos aún son insuficientes para alcanzar la actuación.

Grado de cumplimiento de la actuación 7.c




8. Programa de actuaciones comunes de la Red de PPNN y procedimientos para su seguimiento continuo y evaluación

Para aplicar las disposiciones de este Plan Director y contribuir al cumplimiento de sus objetivos y de la normativa básica, el OAPN promoverá, en cooperación con las comunidades autónomas, la financiación y el desarrollo de programas comunes y horizontales para la coherencia y mantenimiento de la Red, realizando una programación plurianual. Todo ello sin perjuicio de las actuaciones propias de los PPNN y de las determinaciones de sus Planes Rectores de Uso y Gestión. Estos programas se centrarán en:

8.1. Actuaciones para la consolidación de la Red

8.1.a) Identificar las áreas mejor conservadas representativas de los sistemas naturales incluidos en el anexo de la Ley, que podrían ser objeto de incorporación a la Red de PPNN por apreciarse que su conservación pueda ser de interés general de la Nación.

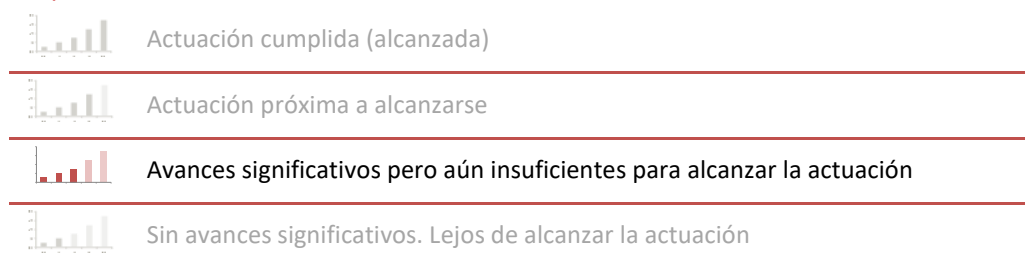
ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.1.a.1	Elaboración de estudios de identificación de áreas susceptibles de incorporación a la Red de PPNN.	Identificación de áreas	Áreas identificadas		OAPN.

Con respecto a esta actuación, el OAPN ha realizado diferentes trabajos y estudios entre los que destaca el publicado en 2006, en el que se identificaron 70 áreas naturales y se establecieron una serie de prioridades para mejorar la representatividad de la Red de PPNN.


En febrero de 2019 se aprobó por Consejo de Ministros la ampliación del PN Marítimo Terrestre del Archipiélago de Cabrera, y se continuaron los trámites para la futura declaración del Parque Nacional de Sierra de las Nieves. Con estas actuaciones se ha conseguido la representación en la Red de dos sistemas naturales marinos que anteriormente no estaban presentes: “Bancos de corales profundos” y “Áreas pelágicas de paso, reproducción o presencia habitual de cetáceos o grandes peces migradores” y mejorar la representación de dos sistemas naturales terrestres; por presentar Sierra de las Nieves los mejores pinsapares de la Península y las formaciones de peridotitas. De esta manera, a finales de diciembre de 2019, del total de los 40 sistemas naturales del anexo de la Ley 30/2014 de PPNN, solamente uno marino, sistemas asociados a emanaciones gaseosas submarinas, no está actualmente representado.

Si bien se han identificado nuevas áreas, el proceso es un trabajo continuo, y por tanto se considera que se han realizado avances significativos pero aún insuficientes para alcanzar la actuación.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.1.a



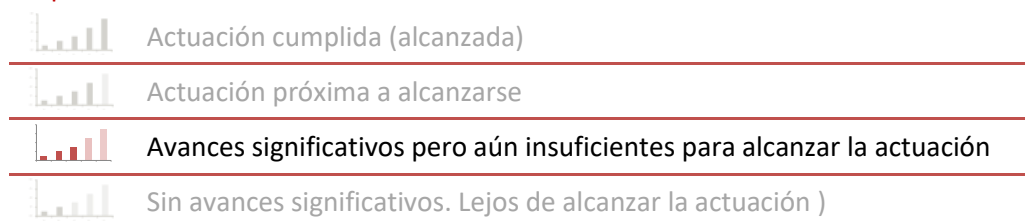
8.1.b) Fomentar la incorporación al patrimonio público, preferentemente mediante acuerdos voluntarios, de aquellos terrenos que tengan un especial valor natural, interés geológico, alberguen especies o hábitat con algún grado de amenaza, resulten de interés para la conservación, sean imprescindibles para el rescate de derechos incompatibles con el régimen jurídico de parque nacional, sean enclavados o colindantes con otras fincas públicas o tengan cualquier otro interés para la consecución de los objetivos de la Red de PPNN.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.1.b.1	% territorio PPNN de titularidad pública.	Incremento respecto a 2015 (81,48%)	85,20 %		OAPN. Memoria 2019



Lograr que el mayor porcentaje posible del territorio de los PPNN sea de titularidad pública siempre ha sido un objetivo de la Red de PPNN. A tal efecto las diferentes administraciones han llevado a cabo esfuerzos a dicho fin siendo que en 2019 el 85,2 % del territorio es de titularidad pública: municipal 38%, estatal 34% y autonómica 13%. En su ánimo de fomentar este objetivo, el OAPN incrementó en 2019 la superficie de su propiedad (estatal) con la adquisición de 6 fincas en el PN de Tablas de Daimiel alcanzando su patrimonio una superficie de 55.039 ha, lo que supone, aproximadamente, el 15% de la superficie total terrestre de los PPNN.

Siendo la actuación un proceso continuo, se considera que se han realizado avances significativos pero aún insuficientes para alcanzar la actuación.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.1.b



8.1.c) Facilitar, mediante acuerdos voluntarios de colaboración con los titulares de derechos privados y propietarios de terrenos en los PPNN, el cumplimiento de los objetivos de los mismos, prioritariamente, en la eliminación en el plazo establecido de las actividades clasificadas como incompatibles y en la realización de actividades compatibles y necesarias para la gestión y conservación de los sistemas naturales.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.1.c.1	Acuerdos vigentes para eliminar actividades incompatibles	Realizar los necesarios	Acuerdos realizados		Registro acuerdos OAPN y PPNN
8.1.c.2	Acuerdos vigentes para realizar actividades compatibles y necesarias	Realizar los necesarios	Acuerdos realizados		Registro acuerdos OAPN y PPNN

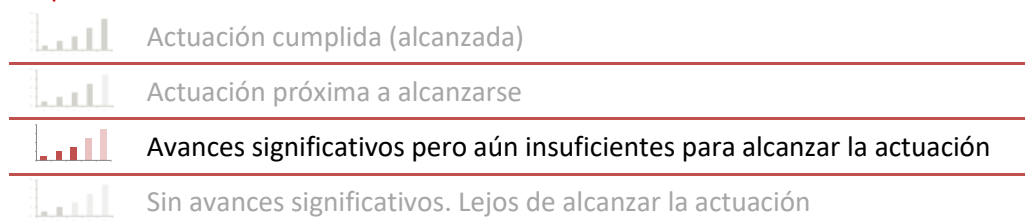
La formalización de convenios entre las administraciones competentes y los titulares de derechos privados ha sido una práctica común aunque no demasiado extendida. Si desde la creación del OAPN (1995) hasta la aprobación de la Ley 30/2014 de PPNN, el OAPN formalizó 48 convenios, en los últimos años sólo se ha mantenido vigente uno. Por parte de las CCAA se han alcanzado acuerdos pero la información disponible no permite efectuar una valoración rigurosa del valor alcanzado.

Sólo a modo de ejemplo cabría mencionar, en cuanto a la eliminación de actividades incompatibles el convenio vigente entre la Sociedad Astur de Caza, adjudicataria de la caza en el coto "Carombo-Rio Melón, de Amieva" y el OAPN para la supresión de los aprovechamientos cinegéticos en la parte del citado coto situado en el interior del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Y por lo que respecta a la realización de actividades compatibles y necesarias, el convenio entre el Gobierno de Aragón, Pastores Grupo Cooperativo, y Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, para el suministro de subproductos animales a los comederos de aves necrófagas (suscrito en 2018 y vigente hasta 2022), o el convenio de colaboración de 2019 entre la Junta de Andalucía y particulares para el seguimiento, conservación y recuperación del águila imperial ibérica en Doñana, y vigente hasta 2022.

Respecto al grado de cumplimiento de la actuación 8.1.c, es necesario seguir estudiando las necesidades de establecimiento de acuerdos voluntarios y mejorar la información disponible, con lo que se ha calificado como "avances significativos pero insuficientes".

Grado de cumplimiento de la actuación 8.1.c



8.1.d) Indemnizar, con la máxima diligencia, a los titulares de los bienes y derechos patrimoniales legítimos por las privaciones o limitaciones de los mismos indemnizables conforme a la ley cuando dichos daños se deriven de la legislación básica en la materia y del presente Plan Director.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.1.d.1	Realización de las indemnizaciones necesarias a titulares de bienes y derechos patrimoniales por privaciones o limitaciones.	Realizar indemnizaciones necesarias.	El OAPN no ha realizado ninguna indemnización en 2019.		OAPN. Documento acreditativo.

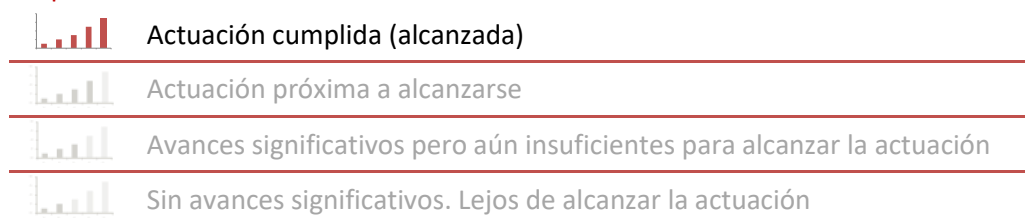
La Ley 30/2014, de PPNN, establece que las administraciones públicas asumirán el pago de las indemnizaciones por las limitaciones en los bienes y derechos patrimoniales legítimos establecidas en los PPNN. Corresponderá a la Administración General del Estado el pago de aquellas que se deriven de la legislación básica en la materia y del Plan Director de la Red de PPNN. En los PPNN que se declaren sobre aguas marinas las indemnizaciones que pudieran originarse corresponderán exclusivamente al Estado o a sus organismos vinculados o dependientes. En esta actuación no se consideran las indemnizaciones por responsabilidad patrimonial, por los daños que pudiera ocasionar por ejemplo la fauna silvestre sobre los bienes de las personas.

Si bien en 2019 el OAPN no efectuó ninguna indemnización a titulares de bienes y derechos patrimoniales por privaciones o limitaciones derivadas de la Ley de PPNN y del PD, sí que las realizó en años anteriores.

El 5 de diciembre de 2020 termina la moratoria para la completa supresión de las actividades incompatibles en los PPNN, y será a partir de esa fecha cuando, si no se alcanzan acuerdos voluntarios con dichos titulares de bienes y derechos por la supresión de las actividades incompatibles que se han continuado realizando, se tendrán que realizar las indemnizaciones correspondientes.

A fecha de la presente evaluación se considera la actuación cumplida pues no ha vencido el plazo.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.1.d



8.1.e) Promover, junto con las administraciones competentes, que todos los PPNN que conforman la Red dispongan de sus instrumentos de planificación ordinaria debidamente actualizados y vigentes.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.1.e.1	PPNN con PRUG que cumple el PD.	100 %	33% (5 de 15)		Norma de aprobación del PRUG.
8.1.e.2	PPNN con PRUG que cumple el PD, en fase de aprobación	Todos los pendientes	2 de 2		Norma de aprobación del PRUG.
8.1.e.3	Elaboración de una guía para la adaptación de los PRUG a la Ley y al PD.	Guía elaborada	Guía elaborada		OAPN. Documento técnico.

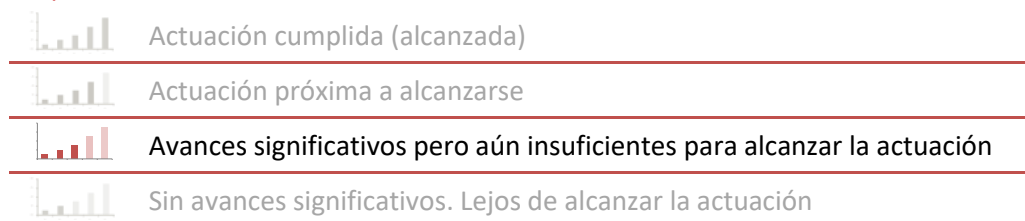
Junto al PD, los **Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG)**, son el principal instrumento de gestión de cada parque nacional; fija las normas generales de uso y gestión, y es periódicamente revisado. Sus contenidos, establecidos en el artículo 20 de la Ley 30/2104, de PPNN, se deberán ajustar al PD.

El PD en su Disposición transitoria única establece: 1. Los Planes Rectores de Uso y Gestión vigentes deberán adaptarse al Plan Director aprobado por este real decreto en el plazo de dos años desde su entrada en vigor, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de PPNN. 2. Los Planes Rectores de Uso y Gestión que se encuentren en fase de elaboración por la administración competente de cada parque nacional, se ajustarán al Plan Director aprobado por este real decreto.


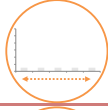
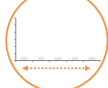
Por otra parte la Red de PPNN cuenta con un documento guía que ha elaborado para facilitar la adaptación de los PRUG a lo dispuesto tanto en la Ley de PPNN, como en el Plan Director.

Teniendo todo ello en consideración, y debido a que todavía hay PPNN que no cuentan con PRUGs ajustados al PD, se ha considerado que, habiéndose realizado avances significativos, son aún insuficientes para considerar cumplida la actuación que estamos analizando.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.1.e



8.1.f) Incentivar actividades económicas relacionadas con la divulgación de la singularidad e importancia de la Red y su proyección en la sociedad.

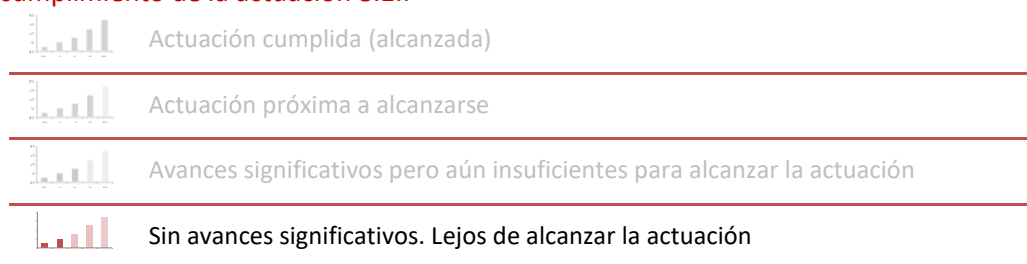
ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.1.f.1	Número de actividades económicas incentivadas para la divulgación de la Red y su proyección social.	Puesta en marcha de actividades	Sin datos.		Presupuestos OAPN - PPNN
8.1.f.2	Regulación de la marca "PPNN de España".	Establecida.	No establecida.		OAPN. Norma reguladora.
8.1.f.3	Número de actividades acogidas a la marca "PPNN de España".	No procede.	0		OAPN. Registro marca "PPNN de España".

El artículo 33 de la Ley 30/2014 de PPNN, establece que se potenciará el desarrollo de la marca «Parques Nacionales de España» como un identificador común de calidad para las producciones de estos espacios, en donde agrupar e integrar a aquellas producciones de los PPNN que voluntariamente lo soliciten y que cumplan las normas reguladoras que reglamentariamente se determinen. Hasta la fecha esta acción no se ha llevado a cabo.

En cuanto a posibles acciones de incentivación de actividades económicas relacionadas con la divulgación de la singularidad e importancia de la Red y su proyección en la sociedad, en la actualidad no se dispone de información que permita efectuar una evaluación.






Por todo lo expuesto se ha considerado que la actuación 8.1.f no ha registrado avances, estando lejos de ser alcanzada.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.1.f



8.2 Actuaciones para la conservación de los valores naturales y culturales.

8.2.a) Inventariar los sistemas naturales del anexo de la Ley representados en la Red de PPNN, con especial atención a su correspondencia con los hábitats naturales y los hábitats de interés comunitario, valorando su grado de naturalidad, viabilidad y estado de conservación, e integrarlos en la base de datos georreferenciada de la Red de PPNN y en el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.2.a.1	Inventario de los sistemas naturales representados en la Red de PPNN .	Inventario actualizado.	Inventario actualizado.		OAPN. Proyecto de cartografía de sistemas naturales.
8.2.a.2	Correspondencia de los sistemas naturales con hábitats naturales y hábitats de interés comunitario.	Correspondencia realizada.	<ul style="list-style-type: none"> •Correspondencia con hábitats naturales (clasificación de desarrollo): Realizada. •Correspondencia con hábitats de interés comunitario: Realizada para medio marino. 		OAPN. Inventario de sistemas naturales.
8.2.a.3	Evaluación del estado de conservación de los sistemas naturales.	<ul style="list-style-type: none"> •Medio marino: Realizada y actualizada. •Medio terrestre: Realizada y actualizada. 	<ul style="list-style-type: none"> •Medio marino: En desarrollo. •Medio terrestre: En desarrollo. 		OAPN. Inventario de sistemas naturales.
8.2.a.4	Integración del inventario de los sistemas naturales en la base de datos georreferenciada de la Red de PPNN .	Realizada y actualizada.	Realizada y actualizada		OAPN. Inventario de sistemas naturales.
8.2.a.5	Integración del inventario de los sistemas naturales en el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad	Integrado y armonizado con los requerimientos técnicos (metadatos) del IEPNyB.	Incluido en el IEPNyB, a falta de armonización de la información con los requerimientos del IEPNyB.		MITECO. Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

La Ley de PPNN contempla en su anexo un total de 40 sistemas naturales (27 terrestres y 13 marinos), de los que, a 31 de diciembre de 2019, todos, excepto uno marino, están representados en la Red de PPNN, siendo el único sistema marino aún sin representación el denominado “Sistemas asociados a emanaciones gaseosas submarinas”.

A finales de 2009, por encargo y dirección del OAPN, se iniciaron los trabajos para la elaboración de la **cartografía de los sistemas naturales de la Red de PPNN**, con el objeto de generar una cartografía continua, general y comparable. En el marco de este proyecto, se han cartografiado los sistemas naturales geológicos (a escala 1:25.000) y vegetales terrestres (a escala 1:10.000), tanto los enumerados en la Ley 30/2014, como los de su clasificación de desarrollo más detallada propuesta en este trabajo. Así mismo, se llevó a cabo una primera aproximación a sus equivalencias con los sintáxones fitosociológicos y los hábitats de interés comunitario. Los trabajos se han mantenido actualizados.

En el año 2017 finalizaron los trabajos correspondientes al “Estudio de la representatividad de los sistemas naturales terrestres en la Red de PPNN”, que se ha actualizado en 2019. En el marco de este proyecto y

partiendo de la información disponible en las bases de datos geográficas resultantes se han elaborado los siguientes trabajos:

- * Informe cuantificador de la presencia en superficie y porcentaje de los sistemas naturales terrestres en la Red de PPNN , así como su representación gráfica en una colección de mapas, tanto por sistema natural como por parque nacional, realizados a partir de las bases de datos creadas a tal efecto.
- * Estudio de evaluación de la representatividad de los sistemas naturales, abordada a partir de su porcentaje de representatividad en la Red de PPNN en relación a la existente para cada sistema natural a nivel nacional. Fruto de la comparativa de valores porcentuales de superficie existente, así como de la representatividad de los subsistemas integrados, se ofrece el grado de representatividad en la Red de PPNN .

En cuanto al medio marino, durante los años del período 2009-2013, bajo la dirección y supervisión del OAPN, se llevó a cabo el proyecto piloto de seguimiento ecológico del medio marino, tanto intensivo como extensivo, en las aguas del PN Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera. En años subsiguientes se desarrollaron los trabajos que permitirían contar con una visión global de los fondos marinos del archipiélago, permitiendo evaluar la representatividad y estado de conservación de los sistemas naturales marinos presentes en el mismo. Igualmente, se llevaron a cabo los trabajos de seguimiento tanto intensivo como extensivo para el Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia, con objetivos y metodologías similares, que permitieron obtener información batimétrica y una cartografía biónmica de los sistemas naturales marinos de este espacio.

Una segunda fase, que viene desarrollándose desde 2017, da continuidad a los trabajos desarrollados con anterioridad en el medio marino de la Red de PPNN .

Toda la información se encuentra integrada en una base de datos georreferenciada gestionada por el OAPN.

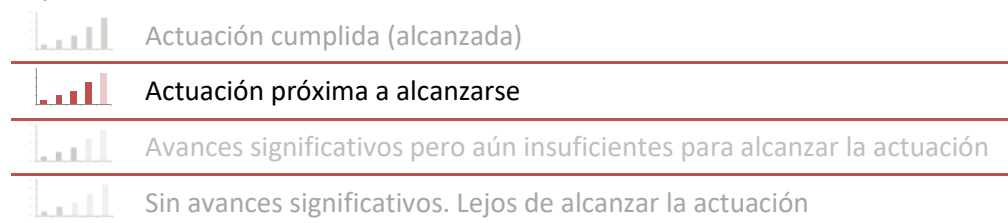
La valoración del estado de conservación de los sistemas naturales marinos, como se ha adelantado, se considera que está muy avanzada, debiendo llevarse a cabo su seguimiento por parte los órganos gestores de los PPNN. En cuanto a los sistemas naturales terrestres, se han realizado importantes avances en este sentido, mediante las distintas iniciativas de seguimiento del estado ecológico que se vienen desarrollando a nivel de la Red.

Cabe reseñar, así mismo, que aunque la información comentada del inventario de sistemas naturales de la Red de PPNN está incluida en el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, no está plenamente integrada con los requisitos requeridos, a fecha de 31 de diciembre de 2019.




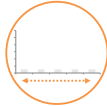
Para evaluar el desarrollo de esta actuación se han considerado varios indicadores, entre los cuales se ha dado mayor peso al primero de ellos (*Inventario de los sistemas naturales representados en la Red de PPNN- Cartografía, Estudios de presencia y representatividad de sistemas naturales en los PPNN*), y a la integración del inventario en la base de datos georreferenciada de la Red de PPNN .

Se ha considerado que esta actuación está próxima a alcanzarse.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.2.a



8.2.b) Identificar el impacto del cambio global en los sistemas naturales de la Red de PPNN para facilitar, en su caso, la gestión adaptativa. Realizar el seguimiento zoonosanitario y fitosanitario de las masas forestales de la Red de PPNN.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.2.b.1	Programa de seguimiento del cambio global en los sistemas naturales de la Red de PPNN .	Implantado y activo.	Implantado y activo		OAPN. Informe anual de resultados del seguimiento de cambio global.
8.2.b.2	Integración y análisis de los datos derivados de los programas de seguimiento ecológico y de los datos del Programa de seguimiento del cambio global.	Realizada.	En desarrollo		OAPN. Programa de seguimiento ecológico.
8.2.b.3	Iniciativa de seguimiento fitosanitario de las masas forestales de la Red de PPNN .	Implantada y activa.	Implantada y activa.		OAPN. Informe anual de resultados de seguimiento fitosanitario.
8.2.b.4	Iniciativa de seguimiento zoonosanitario de la Red de PPNN .	Implantada y activa.	No implantada		OAPN. Plan de seguimiento y evaluación de la Red de PPNN .

El Programa de Seguimiento Ecológico, integrado en el Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de PPNN, incluye, entre otras, las iniciativas de seguimiento del cambio global y de seguimiento del estado fitosanitario de las masas forestales en la Red de PPNN. Hasta la fecha no se ha desarrollado una iniciativa de Red de seguimiento zoonosanitario.

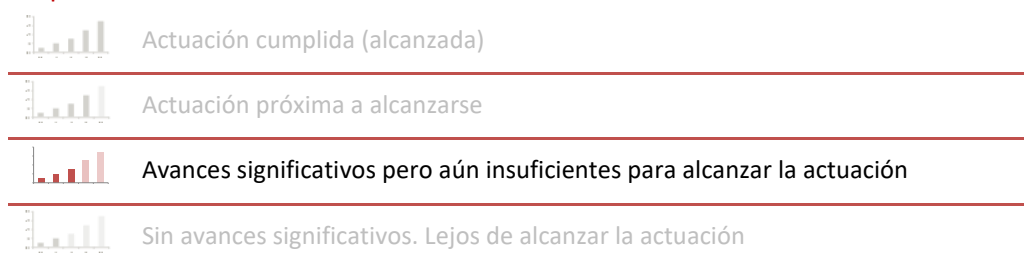
La iniciativa de seguimiento del cambio global, que comenzó en 2008, tiene el objetivo de generar conocimiento sobre los efectos del cambio global a través de una infraestructura de toma, almacenaje y procesamiento de datos in situ, que permita el desarrollo de un sistema de evaluación y seguimiento de los impactos que se puedan producir en la Red de PPNN. Se articula mediante convenios de colaboración entre el OAPN, la Oficina Española de Cambio Climático, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) y la Fundación Biodiversidad. En diciembre de 2019 se firmó el cuarto convenio, que estará vigente hasta diciembre de 2023.

La Red de Seguimiento del Cambio Global (RSCG) cuenta actualmente con 33 estaciones meteorológicas, tras la última estación incorporada en 2019 en el Parque Nacional de Caldera de Taburiente, y 3 boyas, siendo 11 los PPNN integrados en la misma. Los datos meteorológicos y atmosféricos de la RSCG y de otras estaciones han permitido desarrollar numerosos proyectos de investigación entre ellos estudiar las señales del cambio climático en los PPNN españoles, así como establecer una batería de indicadores que ayuden al seguimiento del cambio global en los PPNN.

El seguimiento del estado fitosanitario de las masas forestales en los PPNN se inició en 1986 en algunos PPNN, siguiendo la metodología de la Red Europea de Daños en los Bosques de Nivel 1, y desde entonces ha evaluado de manera continua la salud de los bosques que albergan los PPNN mediante el seguimiento de indicadores tales como la defoliación, decoloración y presencia de agentes nocivos. Los trabajos correspondientes a esta iniciativa se llevan a cabo anualmente en los 13 PPNN que cuentan con importante representación de masas forestales (todos salvo Timanfaya y Tablas de Daimiel), contándose con un total de 192 parcelas de seguimiento en toda la Red y más de 5.000 árboles muestreados.

La actuación 8.2 b) se ha evaluado como avances significativos pero insuficientes por cuanto si bien se ha desarrollado un ambicioso Programa de Seguimiento del Cambio Global, para la identificación del impacto en los sistemas naturales de la Red, aún queda mucho trabajo de investigación e integración de información. Por otra parte está pendiente poner en marcha el programa de seguimiento zoonosanitario a nivel de la Red.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.2.b



8.2.c) Establecer mecanismos que permitan asegurar la conservación de los valores y procesos naturales y culturales de la Red de PPNN. A tal fin es preciso profundizar en su conocimiento, seguimiento, evaluación y, en su caso, restauración.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.2.c.1	Existencia de mecanismos para asegurar la conservación de valores y procesos naturales de la Red de PPNN .	Establecidos	Establecidos		OAPN. Normativa, Programas de la Red, memorias de la Red.
8.2.c.2	Existencia de mecanismos para asegurar la conservación de valores y procesos culturales de la Red de PPNN .	Establecidos	Sin información		Memoria de la Red de PPNN
8.2.c.3	Realización de iniciativas de seguimiento ecológico en la Red de PPNN	Se realizan y se mejoran de forma continua de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología.	Se realizan y mejoran		OAPN. Iniciativas de seguimiento ecológico.
8.2.c.4	Participación en proyectos europeos de conservación (LIFE, Interreg, etc.)	Se participa	Se participa en proyectos europeos		Memoria de la Red de PPNN
8.2.c.5	Realización de actuaciones de conservación y restauración en PPNN (Programa PIMA u otros)	Se realizan	Se realizan		Memoria de la Red de PPNN
8.2.c.6	Desarrollo e implantación de un sistema de indicadores del estado de conservación de la Red de PPNN .	Desarrollado e implantado.	En desarrollo		Sistema de indicadores para la evaluación del estado de conservación

Esta actuación comprende muchas iniciativas de otras actuaciones llevadas a cabo en la Red de PPNN que se tratan en otros apartados de este documento. Entre los mecanismos encaminados a asegurar la conservación de los valores y procesos naturales y culturales de la Red de PPNN se encuentran el Programa de seguimiento y evaluación de la Red, el Programa de investigación, el Programa formativo y divulgativo que desarrolla el CENEAM y el OAPN de diversas maneras (cursos, seminarios, redes sociales, publicaciones, ferias, etc.), la participación en Proyectos LIFE u otros proyectos de los PPNN para mejorar el conocimiento sobre los valores y procesos naturales y llevar a cabo actuaciones de conservación y seguimiento, las actuaciones de restauración, los proyectos PIMA-Adapta, etc.

Por esta razón, los dos primeros indicadores que se ha establecido tienen carácter genérico englobando todo lo anterior respecto de valores y procesos naturales (8.2.c.1) y culturales (8.2.c.2). De este segundo se carece de información suficiente para hacer una evaluación.

Se incluyen además otros indicadores de acciones no reflejadas en otros epígrafes de actuaciones.

Desde el año 2015, el OAPN mediante el Plan de Impulso al Medio Ambiente para la adaptación al Cambio Climático en España (PIMA-ADAPTA), ha puesto en marcha una serie de actuaciones concretas de

adaptación al cambio climático en varios PPNN. En el año 2019 se han realizado diversas actuaciones en la Red de PPNN con cargo a los fondos del PIMA Adapta, con una inversión de 433.128,29 €, y han estado orientadas en torno a tres líneas fundamentales, dando continuidad, en algunos casos, a intervenciones que se iniciaron en años anteriores: (i) La Gestión forestal adaptativa; (ii) Gestión de especies exóticas invasoras y (iii) Restauración y creación de nuevos hábitats de anfibios por ser los anfibios el grupo animal más amenazado del planeta muy sensibles al cambio climático.

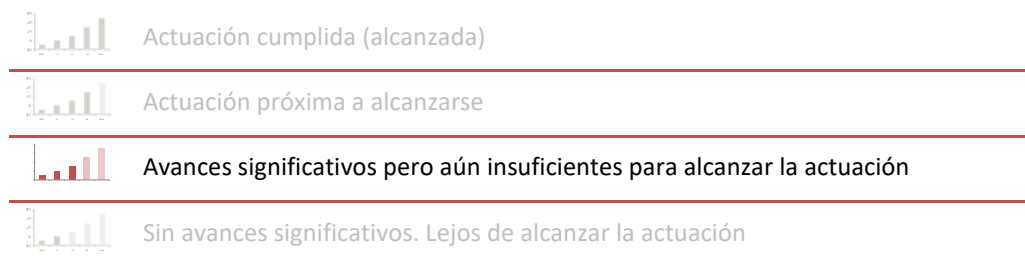
La Red también participa en diversos proyectos LIFE e Interreg (con otras regiones europeas). Respecto a los LIFE cabe destacar en 2019 los siguientes:

- Programa LIFE de conservación del quebrantahuesos.
- Proyecto de Conservación del Lince LIFE + Lynx Connect, que continua los trabajos del proyecto LIFE+ Iberlince.
- Proyecto LIFE SHARA “Conocimiento y sensibilización para la adaptación al cambio climático”.
- LIFE Adaptamed “Protección de Servicios Ecosistémicos Clave Amenazados por el Cambio Climático mediante Gestión Adaptativa de Socioecosistemas Mediterráneos”.
- LIFE Conhabit "Conservación y mejora en hábitats prioritarios en el litoral andaluz"
- LIFE Limnopirineus: para la conservación, restauración y gestión de ecosistemas acuáticos de alta montaña pirenaica.

Por otra parte, la Cátedra de PPNN, creada en 2018 mediante convenio del OAPN con las Universidades Politécnica de Madrid, Alcalá y Rey Juan Carlos, como herramienta para consolidar la Red aportando criterios técnicos y científicos comunes y formación especializada, desarrolló en 2019 estudios sobre gestión de ungulados silvestres, modelización de la evaluación de impacto económico y seminarios.

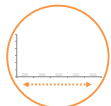
Para concluir, aunque los logros han sido notables respecto a la actuación 8.2.c, la imposibilidad de poder evaluar las actividades en el ámbito cultural, y el hecho de que muchas de las actuaciones suponen un largo recorrido y esfuerzo continuado, se ha considerado que los avances aun siendo significativos son todavía insuficientes para poder decir que la actuación se ha alcanzado.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.2.c



8.2.d) Evaluar, de un modo continuo, la presencia y evolución de las especies exóticas invasoras en la Red de PPNN para facilitar la más rápida adopción de las medidas procedentes, en colaboración con las comunidades autónomas.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.2.d.1	Elaboración de un Inventario de EEI en la Red de PPNN .	Inventario elaborado	Inventario elaborado		OAPN. Inventario de EEI.
8.2.d.2	Desarrollo de una herramienta de seguimiento de EEI	Herramienta implantada	Herramienta implantada		OAPN. Herramienta de seguimiento.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.2.d.3	Integración y análisis, a nivel de Red, de la información obtenida por los PPNN sobre las EEI.	Realizada.	No realizada		OAPN. Plan de seguimiento y evaluación.

Desde el año 2014 la Red de PPNN viene trabajando en el desarrollo de herramientas de seguimiento y evaluación de especies exóticas invasoras (EEI) y particularmente la creación de una red de alerta temprana. Fruto de estas actuaciones, que han continuado en 2019, se ha desarrollado una herramienta de seguimiento de EEI en la Red de PPNN, se ha elaborado un inventario de EEI para cada uno de los PPNN de la Red, incluyendo una base de datos y la información cartográfica de su distribución y una selección de las especies de más urgente actuación.

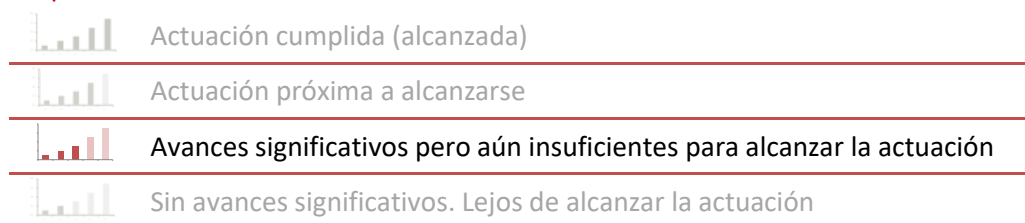
La herramienta desarrollada para el seguimiento y alerta temprana es una aplicación móvil integrada dentro de la plataforma de ciencia ciudadana sobre biodiversidad NATUSFERA que consta de un portal web y de una aplicación móvil gratuita y fácil de utilizar, a través de la cual cualquier persona puede reportar información sobre las EEI que observe. Permite facilitar información en tiempo real de observaciones de EEI, y a la par sirve como vehículo de sensibilización social sobre los riesgos e impactos asociados a la expansión de estas especies. Mejoras sucesivas han permitido el desarrollo de la segunda fase de aplicación de dicha iniciativa, fundamentalmente, en los PPNN canarios, con el objetivo adicional de la puesta en producción de la herramienta de ciencia ciudadana "INVASORES en la Red de PPNN", especialmente en los ámbitos de mayor vulnerabilidad. De forma complementaria, en el marco de esta segunda fase, se ha venido desarrollando una campaña de formación en la Red de PPNN destinada a los técnicos, guardas, miembros de asociaciones naturalistas del entorno, personal interesado de universidades y voluntarios, entre otros.

Esta herramienta contribuirá, tras la validación y explotación de los datos procedentes de la misma realizada por cada parque nacional, a evaluar, de un modo continuo, la presencia y evolución de las EEI en la Red de PPNN. Para ello será necesario llevar a cabo la integración y análisis de la información obtenida por los PPNN, tanto la procedente de dicha herramienta (con contribución ciudadana), como la información obtenida en el seguimiento de EEI que realiza cada parque como parte de su gestión.

Por otra parte, tanto los PPNN, como el OAPN, realizan actuaciones de control y/o erradicación de EEI.

Como conclusión, si bien se han logrado avances sustanciales en el cumplimiento de esta actuación, aún quedan pasos importantes por dar, fundamentalmente la integración y análisis de la información recabada. Por ello se considera que se han realizado avances significativos pero insuficientes para lograr la actuación.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.2.d



8.3 Actuaciones de divulgación de conocimientos e incorporación de nuevas tecnologías.

8.3.a) Disponer de un Sistema de Información de la Red que sirva de referencia como centro de documentación, sistema de información geográfica y plataforma de intercambio de acceso compartido para toda la Red que permita el seguimiento de sus valores naturales y culturales.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.3.a.1	Implantación de un SIR acorde a las exigencias del PD.	Implantado y operativo	En desarrollo		OAPN. SIR de la Red de PPNN .
8.3.a.2	Implantación de un SIG acorde a las exigencias del PD integrado en el SIR.	Implantado y operativo	Implantado y operativo (en fase de integración en el SIR)		OAPN. SIG de la Red de PPNN .

Si bien la Red ha contado con sistemas de transferencia de datos e información, en el año 2019 se han iniciado los trabajos para el desarrollo de un **Sistema de Información de la Red (SIR)** ajustado a las exigencias del PD.

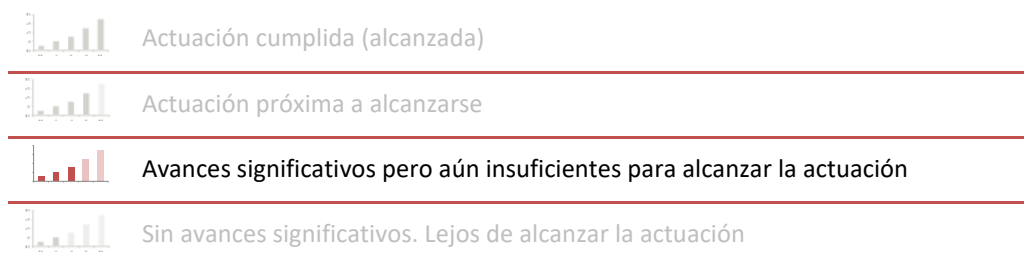
Hasta el 31 de diciembre de 2019 lo que existe son elementos individuales que formarán parte del SIR: un centro de documentación, bancos y bases de datos, un Sistema de Información Geográfica (SIG), y una plataforma de intercambio de información para toda la Red (plataforma CIRCABC como herramienta de trabajo en grupo).

El **Sistema de Información Geográfica**, herramienta esencial por cuanto gran parte de la información que se genera en la Red de PPNN tiene implicaciones geográficas, sirve de herramienta para la consulta, el intercambio y el análisis de la información. El OAPN ha desarrollado una unidad de Sistemas de Información Geográfica que cuenta con unas bases de datos geográficas en constante actualización, y trabaja en una serie de servicios para desarrollar herramientas comunes para la Red de PPNN, que contribuyen al adecuado procesamiento, gestión y visualización de los datos cartográficos, al desarrollo de análisis para favorecer el conocimiento y la conservación de los valores naturales, y a la disponibilidad y el intercambio de información entre los profesionales de la Red.

La información incluida en el Centro de Documentación y en el Sistema de Información Geográfica del OAPN sirve de repositorio para la web de la Red de PPNN , importante instrumento de difusión, al igual que los informes y las publicaciones que edita anualmente el OAPN.

A tenor del grado de desarrollo e implantación de un SIR – SIG adaptado a las exigencias del PD y a las necesidades de la Red de PPNN y aun considerando los avances relevantes respecto del SIG, se considera que el grado de cumplimiento es aún insuficiente para alcanzar el objetivo.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.3.a



8.3.b) Explotar de manera activa la información depositada en el Sistema de Información de la Red mediante los métodos de análisis más adecuados, poniendo los resultados a disposición de la Red para favorecer el conocimiento y una mejora en las tareas de conservación y gestión de los PPNN.

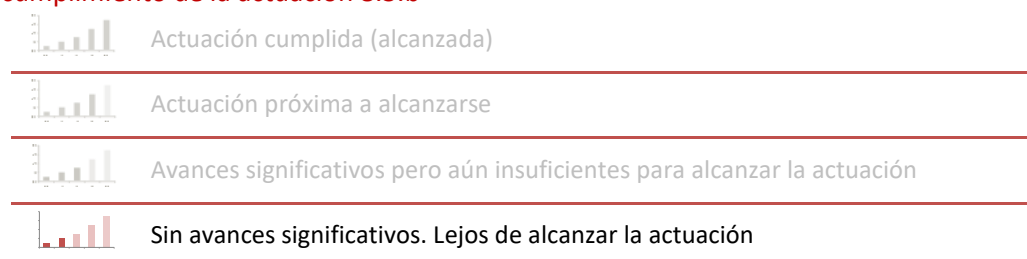
ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.3.b.1	Grado de capacidad para explotar información depositada en el SIR	Alta capacidad	Capacidad limitada (SIR en desarrollo).		OAPN. Memoria Red.
8.3.b.2	Grado de capacidad para poner a disposición de la Red resultados de los análisis de la información.	Alta capacidad	Capacidad limitada		OAPN. Memoria Red

La Red de PPNN desarrolla una extraordinaria diversidad de actividades tanto en los propios PPNN como en sus programas comunes de Red, como el Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red, el Programa de Investigación, etc., que generan un ingente volumen de información. Si bien, como se ha señalado para la actuación 8.3.a, en la actualidad no existe un Sistema de Información de la Red (SIR) como tal con las limitaciones que ello conlleva, la información es organizada, procesada y analizada, poniendo a disposición del público interesado y del conjunto de la Red, mediante los medios y soportes disponibles, tanto los datos como los documentos derivados de su explotación.

Esta información permite la mejora continua del conocimiento, siendo de gran utilidad para la gestión y seguimiento, tanto de los PPNN como de la Red en su conjunto.

Dado que el SIR no ha sido desarrollado e implantando, y sin menoscabo de las importantes actividades que se vienen realizando de explotación, análisis y difusión de la información, se considera que, a efectos de cumplimiento del PD, los avances han sido poco significativos y aún se está lejos de alcanzar el objetivo.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.3.b



8.3.c) Divulgar de forma activa, sistemática y por medio de las tecnologías más adecuadas, información actualizada sobre las actuaciones realizadas y los conocimientos obtenidos en la Red de PPNN con la finalidad de permitir un fácil acceso al público, en cumplimiento de las exigencias de la normativa que regula el acceso a la información.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.3.c.1	Grado de divulgación acorde a las exigencias del PD sobre las actuaciones y conocimientos en la Red de PPNN	Muy elevado	Alto		Memoria Red PPNN

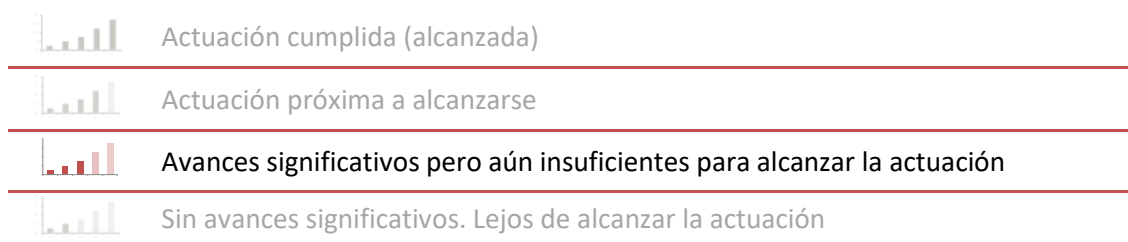
La Red de PPNN, tanto a través de los PPNN como del OAPN, realiza un extraordinario esfuerzo de información, transferencia de conocimiento y difusión, disponiendo para ello de una serie de instrumentos cuyos elementos principales son:

- La web de la Red de PPNN, cuya gestión lleva a cabo el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) dependiente del OAPN.
- Las páginas web de cada uno de los PPNN gestionados por sus respectivas administraciones gestoras.
- Los Centros de Visitantes de los PPNN que ofrecen información a través de distintos medios.
- El CENEAM dependiente del OAPN a través de su Centro de Documentación Ambiental, Fototeca digital y Catálogo de Biblioteca.
- El Boletín electrónico de información sobre la Red de PPNN (ver actuación 8.3.d.)
- Los planes anuales de publicaciones de los PPNN y del OAPN que incluyen desde mapas, folletos, guías y libros hasta materiales específicos de apoyo a la interpretación en centros de visitantes. El OAPN cuenta con un catálogo de publicaciones y sistema de venta al público.
- Servicios de biblioteca. (i) La Biblioteca del OAPN, con más de 15.550 libros y más de 800 títulos de fondo antiguo en cuyo catálogo se están integrando los fondos documentales de la Red de PPNN. (ii) La web “biblioteca.oapn.es” en la que se accede al Catálogo Colectivo de las Bibliotecas del OAPN, de los PPNN de España y del CENEAM, especializadas en conservación, educación ambiental, gestión e investigación del medio natural, PPNN y otros espacios naturales protegidos.
- Las redes sociales que permiten difundir la información de forma sencilla, prácticamente en tiempo real, e interactuar con el público, pudiendo llegar a un número prácticamente ilimitado de personas. Como novedad, en el año 2019 el OAPN ha comenzado a ser activo en diferentes redes sociales (Twitter, Instagram, Facebook,...) y ha creado el Blog del OAPN.
- Herramientas específicas: El visor cartográfico de la Red de PPNN a disposición del público, la cartografía y datos asociados de los principales conjuntos de datos relacionados con la Red de PPNN y su Plan de Seguimiento y Evaluación. Esta información está igualmente a disposición de los ciudadanos, como datos abiertos, en la plataforma del portal “Datos.gob.es” de datos abiertos del Gobierno de España, en la que el OAPN está dado de alta.
- Otros medios: Ponencias, cursos, seminarios, asistencia a ferias, etc.




Conforme al indicador señalado podría pensarse que la actuación se cumple, pero aún no se ha alcanzado. Por un lado falta información e indicadores que permitan conocer mejor las actividades de la totalidad de la Red, OAPN y PPNN, y evaluar la eficacia de cada instrumento y su impacto en los destinatarios. De otra parte, la Red aún no cuenta con un centro de de visitantes propio. Disponer de un espacio adecuado para informar sobre la Red y divulgar sus valores, así como para acoger la biblioteca y el fondo histórico en condiciones acordes a su relevancia es aún un aspecto pendiente relevante.

A tenor de lo expuesto se considera que se han realizado avances significativos pero aún insuficientes para alcanzar la actuación.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.3.c



8.3.d) Mantener un boletín electrónico de información sobre la Red de PPNN que se pondrá a disposición del público en general. Actualizar permanentemente la página web de la Red.

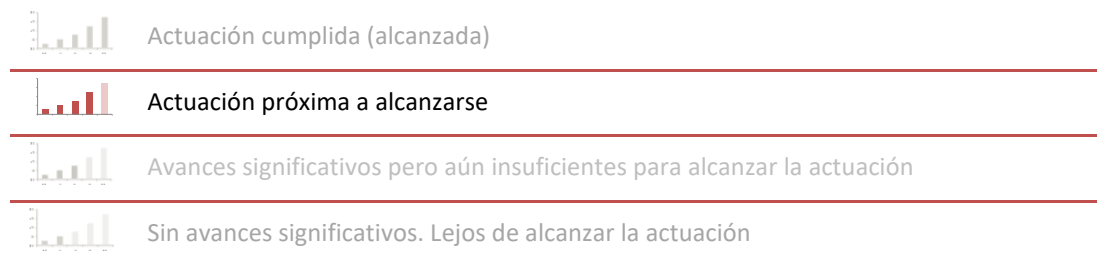
ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.3.d.1	Publicación del boletín electrónico de la Red de PPNN .	Publicación periódica	Publicación bimestral.		OAPN. Boletín electrónico de la Red de PPNN
8.3.d.2	Número anual de visitas del apartado web del boletín electrónico.	Superar el valor de 2016 (aprox. 25.000)	25.199		OAPN. Web de la Red de PPNN .
8.3.d.3	Actualización de la página Web	Página Web actualizada	Actualizada de manera regular.		OAPN. Web de la Red de PPNN .

El boletín electrónico de la Red de PPNN es una publicación bimestral que pretende ser un medio de comunicación entre el colectivo de personas que trabajan en la Red y el público general, donde los profesionales de los PPNN puedan dar a conocer el desarrollo de su trabajo. Esta publicación se ha incorporado a la página web de la Red de PPNN, permitiendo que cualquier persona interesada en los trabajos desarrollados en la Red pueda consultar las experiencias aportadas por sus técnicos.

El Área de Información y Documentación del CENEAM gestiona, en colaboración con técnicos del OAPN, el desarrollo del boletín electrónico de la Red de PPNN. También se encarga de la actualización periódica de la página Web de la Red de PPNN.

Considerando que si bien las actuaciones se realizan, la página Web de la Red que, aunque se mantiene actualizada, es susceptible de mejora, y por eso se ha calificado la actuación como próxima a alcanzarse.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.3.d



8.3.e) Desarrollar, en colaboración con las comunidades autónomas, un programa de capacitación, formación e intercambio de experiencias entre el colectivo de personas que trabajan en la Red de PPNN, para la consecución de los objetivos de la Red y de los PPNN.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.3.e.1	Número anual de cursos y asistentes del programa del CENEAM dirigido a la formación del personal de la Red de PPNN .	Nº cursos ≥ 3 /año Nº asistentes ≥ 50 / año	Cursos: 4 Asistentes: 53		OAPN/CENEAM Actas de cursos asociados al programa
8.3.e.2	Número anual de intercambios realizados en el programa de intercambios de la Red de PPNN.	≥ 30 personas/año	35		OAPN. Resolución de la convocatoria.
8.3.e.3	Número anual de seminarios y asistentes en los seminarios relacionados con la Red de PPNN dentro del programa de seminarios del CENEAM.	Nº seminarios ≥ 3 / año Nº asistentes ≥ 80 / año	Seminarios: 3 Asistentes: 101		OAPN. Actas de celebración de los seminarios.

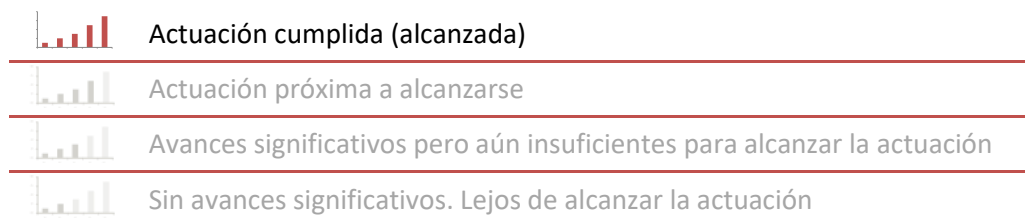
En el marco del Programa de Formación Ambiental del Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), se lleva a cabo el programa de **cursos para personal de la Red**, denominado “Desarrollando la Red de PPNN”, con temáticas específicas relativas a intereses y criterios para una mejora de la gestión de dichos espacios. Su objetivo es procurar conocimientos especializados y habilidades necesarias para los distintos cometidos que implica la gestión de los PPNN. Además de fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias entre el personal de distintos PPNN, se favorecen las relaciones profesionales dentro de la Red. El Programa se coordina con las administraciones gestoras de los PPNN. En 2019 se han celebrado 4 cursos, con una valoración media de 4,6 sobre 5 por los asistentes. Los cursos celebrados fueron: Accesibilidad Universal; Gestión de ungulados silvestres en PPNN: Técnicas de manejo; Seguridad en trabajos verticales; y Análisis de datos de seguimiento en la Red de PPNN, de sistemas y procesos naturales.

En cuanto a los **seminarios** permanentes relacionados con la Red de Parques Nacionales, coordinados entre el OAPN y el CENEAM, se han celebrado 3 en 2019: Seminario de aplicación del Plan Director de la Red de PPNN; Seminario de uso público en la Red de PPNN; y Seminario de seguimiento a largo plazo en la Red de PPNN. Además, se ha celebrado en 2019 en las instalaciones del CENEAM en Valsáin un seminario de seguimiento de ungulados organizado por la Cátedra de PPNN y el OAPN.

El Programa de **Intercambios** que el OAPN puso en marcha en 2013 en colaboración con los PPNN, destinado al personal de la Red, consiste en una estancia de 3 a 5 días en un parque con el objeto de realizar un aprendizaje sobre un tema elegido por el participante entre los ofertados por el parque de destino. Combina la formación, el intercambio de experiencias y la convivencia, y además promueve el sentimiento de Red.

A la vista de los resultados alcanzados se puede considerar que la actuación se ha cumplido.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.3.e



8.3.f) Diseñar y poner en marcha un programa especial dirigido a aumentar la sensibilización ambiental de la población y a poner de relieve el papel de los PPNN con motivo del centenario de la primera ley de PPNN y de la conmemoración de aniversarios o hitos históricos para los PPNN españoles.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.3.f.1	Programación de actos conmemorativos de aniversarios o hitos históricos de la Red de PPNN.	Programa Desarrollado	Desarrollado.		OAPN. Programa de actos.

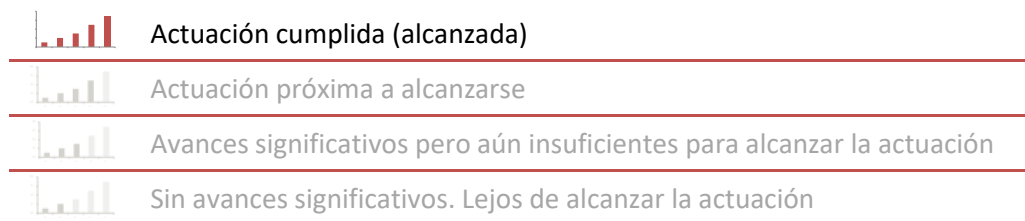
Siguiendo la línea de las actuaciones llevadas a cabo de 2016 a 2018 por las celebraciones del centenario de la primera ley de PPNN en España y la declaración de los dos primeros PPNN españoles, en 2019 se ha celebrado el 50 aniversario de la declaración de Doñana como Parque Nacional. Con motivo de dicha celebración se han realizado diferentes eventos promovidos por el OAPN y/o por la Junta de Andalucía, entidad gestora del parque. Entre el amplio programa de actividades organizadas en 2019, cabe destacar las siguientes:

- * Concierto conmemoración 50 aniversario Parque Nacional Doñana. Palacio Acebrón.
- * Acto conmemorativo 50 aniversario. 16 de octubre. Pleno extraordinario del Consejo de Participación del Espacio Natural de Doñana.
- * Jornadas de investigación de la Red de PPNN en Matalascañas.
- * Jornadas de los Guías de la Red de PPNN. Matalascañas.

- * Elaboración de un video conmemorativo del 50 aniversario de Doñana con imágenes de dron.
- * Reunión del Comité de Colaboración y Coordinación de PPNN en PN de Doñana.
- * Desarrollo en el Rocío del Seminario de aplicación del Plan Director.

Por todo ello, la actuación 8.3.f se considera cumplida.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.3.f.



8.4 Actuaciones para la implicación de los agentes sociales y participación social.

8.4.a) Establecer canales de colaboración con agentes sociales, titulares de derechos y organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de los objetivos de la Red de PPNN .

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.4.a.1	Participación en los patronatos y Consejo de la Red de PPNN de los agentes sociales, titulares de derechos y ONG.	Participan	Participan		Actas de los patronatos
8.4.a.2	Existencia de convenios entre las administraciones de la Red y agentes sociales, titulares de derechos y ONG.	Que existan	Existen		Documento de firma convenio.
8.4.a.3	Existencia de líneas de subvenciones de las administraciones de la Red para agentes sociales, titulares de derechos y ONG.	Que existan	Existen		Certificaciones subvenciones

Patronatos: Como órgano de participación social la Ley 30/2014 de PPNN regula la constitución de un Patronato para cada parque nacional, en el que estarán representadas las administraciones públicas implicadas, incluyendo los entes locales afectados, los agentes sociales de la zona, los agentes que desarrollen actividades económicas en el seno del parque nacional, los propietarios públicos y privados de terrenos incluidos en el parque y aquellas instituciones, asociaciones y organizaciones relacionadas con el parque o cuyos fines concuerden con los objetivos de la ley. Los Patronatos estarán adscritos, a efectos administrativos, a la comunidad autónoma en donde esté situado el parque nacional. Actualmente hay constituidos quince patronatos, uno para cada parque nacional.

Consejo de la Red de PPNN: La Ley 30/2014 de PPNN también regula como máximo órgano colegiado consultivo el Consejo de la Red de Parques Nacionales, adscrito al Ministerio competente en el que están representados los presidentes de los Patronatos, una representación de las asociaciones sin ánimo de lucro y con ámbito de actuación estatal cuyos fines estén vinculados a la protección del medio ambiente, y de las organizaciones agrarias, pesqueras, empresariales y sindicales de mayor implantación en el territorio nacional, así como una representación de las asociaciones de propietarios de terrenos incluidos en los parques nacionales.

Convenios: Otros canales de colaboración con agentes sociales, titulares de derechos y organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de los objetivos de la Red de PPNN, son los convenios o acuerdos suscritos bien por el OAPN o por las administraciones gestoras de los PPNN. Cabe mencionar convenios

cuya vigencia se ha mantenido como los suscritos entre el OAPN y la Fundación ONCE, para la cooperación e inclusión social de personas con discapacidad, y los convenios realizados con SEO/BirdLife para incentivar el seguimiento de aves en la Red.

Subvenciones: Por otra parte, en 2019 se han concedido diversas subvenciones nominativas, de acuerdo con el Real Decreto 658/2019, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del medio ambiente para el ejercicio presupuestario 2019. Las entidades beneficiarias han sido:

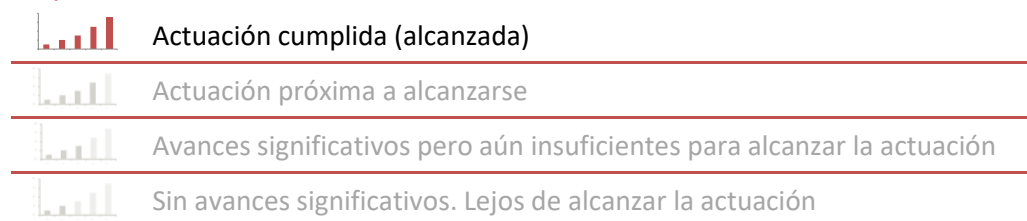
- * La Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, para acciones de conservación del Proyecto Life+Red quebrantahuesos.
- * La Sociedad Española de Ornitología SEO/BirdLIFE, La Confederación de Ecologistas en Acción, y la Asociación para la Defensa de la Naturaleza (WWF-Adena), para fomentar su participación en el Consejo de la Red.

Plan de voluntariado: el OAPN concede subvenciones a diversas entidades sociales para la realización de actividades de voluntariado en la Red. Este punto se trata de manera específica en la actuación 8.4.c.

Por su parte las administraciones gestoras de los PPNN también desarrollan vías de colaboración.

A tenor de lo expuesto se considera que existen canales de colaboración implantados y activos con agentes sociales, titulares de derechos y ONG, y por tanto que la actuación se cumple. No obstante para una mejor evaluación de la misma es conveniente mejorar la información disponible de los canales habilitados por las administraciones gestoras de los PPNN.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.4.a.



8.4.b) Fomentar, en colaboración con las comunidades autónomas, el establecimiento de canales de cooperación con las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.4.b.1	Participación en los patronatos y Consejo de la Red de PPNN de entidades locales y agrupaciones de habitantes de las AIS.	Participan	Participan		Actas de los patronatos
8.4.b.2	Existencia de convenios entre las administraciones de la Red y entidades locales y agrupaciones de habitantes de las AIS.	Que existan	Existen		Documento de firma convenio.
8.4.b.3	Existencia de líneas de subvenciones de las administraciones para entidades locales y agrupaciones de habitantes de las AIS.	Que existan	Existen		Certificaciones subvenciones

Patronatos: Como órgano de participación social la Ley 30/2014 de PPNN regula la constitución de un Patronato para cada parque nacional, en el que estarán representadas las administraciones públicas implicadas, incluyendo los entes locales afectados. Actualmente hay constituidos quince patronatos, uno para cada parque nacional.

Consejo de la Red de PPNN: La Ley 30/2014 de PPNN también regula como máximo órgano colegiado consultivo el Consejo de la Red de Parques Nacionales, en el que están representados los municipios incluidos en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.

Convenios: Para apoyar la difusión de la Red de PPNN en el ámbito local se mantienen vigentes convenios con:

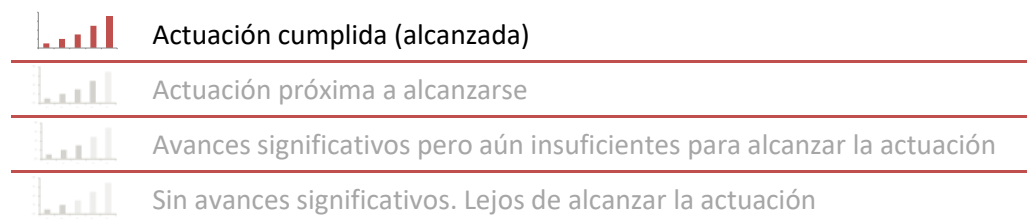
- La Asociación de Municipios con Territorio en PPNN (AMUPARNA). Actualmente son 169 municipios los que conforman las Áreas de Influencia Socioeconómica (AIS) de los PPNN, municipios que aportan territorio a los PPNN y a sus Zonas Periféricas de Protección (ZPP). En ellos habitan 1.469.948 personas. Un buen número de dichos municipios forman parte de la Asociación AMUPARNA, que tiene entre sus fines «la defensa del medio rural con un desarrollo armónico respetuoso con el medio natural, apostar por los PPNN como verdaderos motores de progreso de las gentes que habitan en sus municipios, de generación de riqueza, de empleo estable, e impulsar procesos educativos de la comunidad que permitan una cultura participativa, cohesión social y compromiso ciudadano en la construcción de un desarrollo armónico del territorio».

- El Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, cuyo territorio municipal gran parte es de titularidad del OAPN vía el Centro de Montes de Valsaín. Se mantiene desde hace años una larga y fructífera relación que permite una gestión más sostenible del municipio. Fruto de esta colaboración se logró el reconocimiento por la Unesco de la Reserva de la Biosfera del Real Sitio de San Ildefonso-El Espinar, y se impulsó el desarrollo de un modelo territorial sostenible en el entorno del Parque Nacional de Guadarrama.


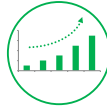
Subvenciones: Por otra parte, en 2019 se han concedido subvenciones nominativas, de acuerdo con el Real Decreto 658/2019, de 18 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del medio ambiente para el ejercicio presupuestario 2019. Las entidades beneficiarias han sido: AMUPARNA y el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, para el apoyo en materia de desarrollo sostenible y en el ámbito de sus respectivas actividades.

Se considera que existen canales de cooperación habilitados y activos y por tanto que la actuación se cumple. No obstante, para una mejor evaluación de la misma es conveniente mejorar la información disponible de los canales habilitados por las administraciones gestoras de los PPNN.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.4.b.



8.4.c) Desarrollar, en colaboración con las comunidades autónomas y con la participación de las organizaciones no gubernamentales, programas de voluntariado dirigidos a la conservación y seguimiento de los valores naturales de los PPNN .

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.4.c.1	Existencia de programas de voluntariado.	Programas anuales implantados y activos.	Programas implantados y activos		Memoria de la Red PPNN.
8.4.c.2	Número de actuaciones de voluntariado realizadas anualmente en la Red de PPNN	≥ 100	128		Memoria de la Red PPNN.

El **Plan de Sensibilización y Voluntariado** de la Red de PPNN, integrado en el Plan Nacional de Voluntariado, lleva en funcionamiento desde el año 2002, con la participación de más de 15.000

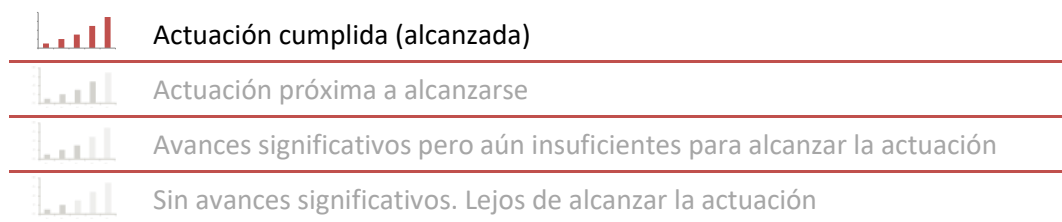
voluntarios, con el objetivo de favorecer la concienciación ambiental de la sociedad respecto a los PPNN y mejorar el conocimiento de la población sobre los mismos, mediante la realización de actuaciones de conservación, dando la oportunidad a todos los ciudadanos de participar en las actuaciones que se desarrollan en los PPNN.

El Plan se desarrolla mediante una **convocatoria anual** de subvenciones a ONG en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva. El importe asignado a las entidades beneficiarias se dirige al desarrollo de actividades tanto en PPNN como en centros y fincas adscritas al OAPN.

La convocatoria de voluntariado de 2019, con una cuantía máxima de 500.000€ destina el 78% del importe a actuaciones en los PPNN. Las actuaciones, que se tenían que desarrollar entre el 15 de noviembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, han visto ampliada su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 debido a la situación sanitaria de 2020 por Covid-19. Las 7 entidades beneficiarias de la convocatoria de 2019 han sido Amigos de la Tierra, Asociación de Ciencias Ambientales, Asociación Herpetológica Española, Cruz Roja Española, Grupo Ibérico de Anillamiento, SEO/BirdLife, y WWF España. Las actuaciones comprenden desde seguimiento de poblaciones de flora y fauna o análisis de la calidad de las aguas, hasta la realización de salidas de senderismo adaptado para personas con movilidad reducida, recogida de restos de basura histórica y abandonada por los visitantes en alta montaña, etc. Se han realizado 128 actuaciones de voluntariado, con 998 voluntarios participantes (729 de ellos en PPNN).

Por su parte las administraciones gestoras de los PPNN también desarrollan actuaciones de voluntariado. A tenor de lo expuesto se considera que existen programas de voluntariado implantados y activos, y por tanto que la actuación se cumple. No obstante para una mejor evaluación de la misma es conveniente mejorar la información disponible de las actuaciones de las administraciones gestoras de los PPNN.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.4.c.



8.4.d) Desarrollar, en el marco del Centro Nacional de Educación Ambiental, actividades formativas para los entornos de los PPNN.

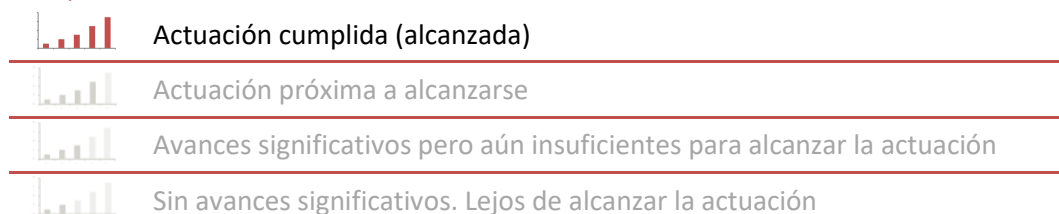
ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.4.d.1	Programa anual del CENEAM dirigido a los entornos de los PPNN .	Implantado y activo.	Implantado y activo.		CENEAM
8.4.d.2	Número anual de cursos propuestos y realizados por el CENEAM dirigidos a los entornos de los PPNN.	Cubrir demanda en función disponibilidad.	Propuestos: Realizados: 8		CENEAM
8.4.d.3	Número anual de solicitudes recibidas y número de participantes.	Cubrir demanda en función disponibilidad.	Solicitudes: 804 Alumnos: 220		CENEAM

El Programa de Formación Ambiental desarrollado por el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), incluye el programa denominado “En-torno a los PPNN ” dirigido específicamente al público del entorno socioeconómico de los PPNN, con temáticas relativas a intereses y criterios para una mejora de la gestión de dichos espacios. Los cursos desarrollados por el CENEAM en el marco del programa buscan tanto su formación cualificada como favorecer el espíritu de Red.

En 2019 el Programa "En-torno a los PPNN" ha contado con 8 cursos, con un total de 220 alumnos y 804 solicitudes, y han recibido una valoración media de 4,5 sobre 5. Los cursos han sido uno de rastreo de fauna y 7 de formación de guías en PPNN: Caldera de Taburiente; Archipiélago de Cabrera; Islas Atlánticas de Galicia; Ordesa y Monte Perdido; Sierra Nevada; Tablas de Daimiel; y Teide. El elevado número de solicitudes recibidas para participar en estos cursos muestra el interés de la población local.

A la vista de la valoración de los indicadores se considera que esta actuación ha sido cumplida.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.4.d.



8.5 Actuaciones de seguimiento y evaluación.

8.5.a) Configurar el Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de PPNN elaborado en cooperación con las administraciones gestoras, apoyado en el mejor conocimiento científico disponible e integrando otras iniciativas de seguimiento ya existentes en la Red, incorporando en lo posible los datos históricos y que utilicen protocolos y procedimientos utilizados y validados internacionalmente.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.5.a.1	Configuración e implantación del Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de PPNN .	Plan de Seguimiento y Evaluación implantado y activo.	Implantado y activo.		OAPN. Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de PPNN .
8.5.a.2	Seminario sobre el seguimiento a largo plazo en la Red de PPNN .	Desarrollado anualmente.	Desarrollado		OAPN. Actas de celebración de los seminarios.

El OAPN, en colaboración con las comunidades autónomas y con el asesoramiento del Comité Científico de PPNN, comenzó a desarrollar en 2008 el Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de PPNN, cuyas iniciativas ya consolidadas de seguimiento ecológico, sociológico y funcional han sido validadas por el Consejo de la Red de PPNN. El Plan, que se estructura en los tres programas de seguimiento ecológico, socioeconómico y funcional, trata de incorporar las series de datos históricos disponibles de la Red y, en gran medida, integra iniciativas ya existentes a nivel nacional e internacional, siguiendo protocolos normalizados y estandarizados. Asimismo, la información generada se hace accesible a la comunidad científica y al público en general.

Anualmente se celebra el "Seminario de seguimiento a largo plazo en la Red de PPNN ", con los siguientes objetivos: Crear un foro de análisis y debate de propuestas de seguimiento ecológico y socioeconómico a largo plazo; Promover el aprendizaje a partir del análisis de experiencias de seguimiento y evaluación ecológica a largo plazo de interés común para la Red o para determinados grupos de PPNN con intereses comunes; Facilitar la interrelación de los gestores de PPNN entre sí y con grupos de investigadores y expertos; y facilitar la elaboración de protocolos homologables de seguimiento a largo plazo.

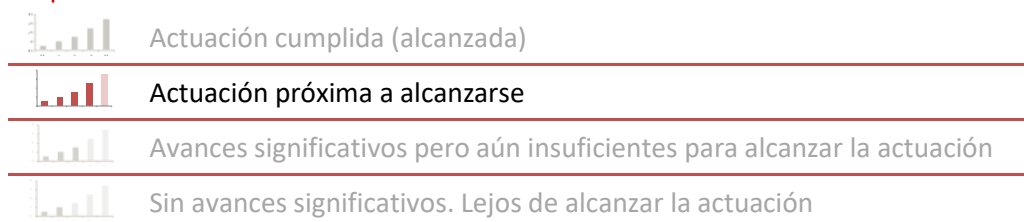
Los seminarios son coordinados por el OAPN y en ellos participan gestores y técnicos de las comunidades autónomas relacionados con la conservación, el seguimiento y la evaluación del patrimonio natural de la Red de PPNN, de procesos ecológicos y socioeconómicos, y científicos y expertos externos (incluidos miembros del Comité Científico de PPNN) con experiencia en el diseño y aplicación de protocolos y técnicas de seguimiento a largo plazo.

El último seminario de seguimiento a largo plazo en la Red de PPNN, realizado en septiembre de 2019 en las instalaciones del CENEAM en Valsaín, trató sobre el seguimiento de lepidópteros diurnos.

Respecto de la integración de los datos y de la información de las distintas iniciativas de la Red, si bien se lleva a cabo, queda aún trabajo por hacer; lo cual está muy vinculado al desarrollo del Sistema de Información de la Red evaluado en la actuación 8.3.a.

A la vista de la valoración de los indicadores se considera que si bien la actuación ha sido cumplida, dado que la integración de la información de las distintas iniciativas aún tiene un margen de mejora importante, se considera que la actuación está próxima a alcanzarse.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.5.a.



8.5.b) Establecer en este plan tres programas diferenciados:

1. Programa de seguimiento ecológico: representatividad de la Red de PPNN, evaluación del estado de conservación de los sistemas naturales, seguimiento del cambio global en la Red.

2. Programa de seguimiento socioeconómico: proyección de la Red, percepción en el área de influencia socioeconómica, contribución a sensibilización ambiental sociedad, impacto socioeconómico de la Red.

3. Programa de seguimiento funcional: aspectos básicos de funcionamiento de la Red como la aportación de recursos, la existencia de instrumentos normativos y financieros, los canales de participación y comunicación y la cumplimiento de actuaciones.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.5.b.1	Programa de seguimiento ecológico y número de iniciativas que comprende.	<ul style="list-style-type: none"> Programa implantado y activo. Nº de iniciativas: se mantiene o incrementa. 	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene implantado y activo. Nº de iniciativas: 9 		OAPN. Programa de seguimiento ecológico
8.5.b.2	Programa de seguimiento socioeconómico y número de iniciativas que comprende.	<ul style="list-style-type: none"> Programa implantado y activo. Nº de iniciativas: Se mantiene o incrementa. 	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene implantado y activo. Nº de iniciativas: 7 		OAPN. Programa de seguimiento socioeconómico
8.5.b.3	Programa de seguimiento funcional y número de iniciativas que comprende.	<ul style="list-style-type: none"> Programa: se mantiene implantado y activo. Nº de iniciativas: Se mantiene o incrementa. 	<ul style="list-style-type: none"> Se mantiene implantado y activo. Nº de iniciativas: 3 		OAPN. Programa de seguimiento funcional.

El Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de PPNN se estructura en los tres programas de seguimiento: ecológico, socioeconómico y funcional. Los datos resultantes de las iniciativas del Plan se integran en el Sistema de Información Geográfica (SIG) de la Red, donde se procesan, se organizan en bases de datos geográficas, se ponen a disposición del público mediante un Visor cartográfico y servicios de descarga y visualización, y se utilizan para el desarrollo de análisis específicos.

- **Programa de seguimiento ecológico:** Integra las siguientes iniciativas: 1. Red de Seguimiento del Cambio Global. 2 Seguimiento de la productividad de los ecosistemas mediante técnicas de teledetección.

3. Seguimiento de la estructura de los ecosistemas a partir de datos aportados por los vuelos LiDAR del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA). 4. Cartografía de los sistemas naturales terrestres (vegetación y geología). 5. Seguimiento del estado fitosanitario de las masas forestales. 6. Seguimiento de la fenología de

especies forestales. 7. Seguimiento de especies indicadoras de cambio climático en la Red de PPNN. 8. Seguimiento de la fenología de aves. 9. Seguimiento de lepidópteros en la Red de PPNN.

- **Programa de seguimiento socioeconómico** de la Red de PPNN. Se analizan tendencias de la situación económica y social a través de distintos indicadores socio-demográficos y económicos. Este programa comprende las siguientes iniciativas: 1. Estudios de percepción social de la Red. 2. Estudios del impacto del Programa de Subvenciones en las AIS. 3. Seguimiento de datos socioeconómicos en las AIS, y como parte del mismo, en 2019 se ha realizado un análisis de los usos de suelo entre los años 2012 y 2018 de todos los municipios que componen las AIS de la Red de PPNN. 4. Proyección de la Red en la sociedad. 5. Efecto demostrativo de la Red de PPNN en cuatro ámbitos concretos: investigación científica, gestión, educativo, y concienciación ambiental. En 2019 se llevaron a cabo también: 6. Estudios para la evaluación del impacto socioeconómico de los PPNN en su entorno (definición de una metodología y su aplicación a un parque nacional como proyecto piloto), y 7. Análisis de los servicios ambientales prestados por los PPNN (definición de una metodología).

- **Programa de seguimiento funcional.** Comprende 3 iniciativas: el Seguimiento del cumplimiento del Plan Director de la Red de PPNN, las Memorias anuales de la Red, y los Informes trienales al Senado de evaluación de la Red. Estas dos últimas se abordan en la evaluación de la actuación 8.5.d.

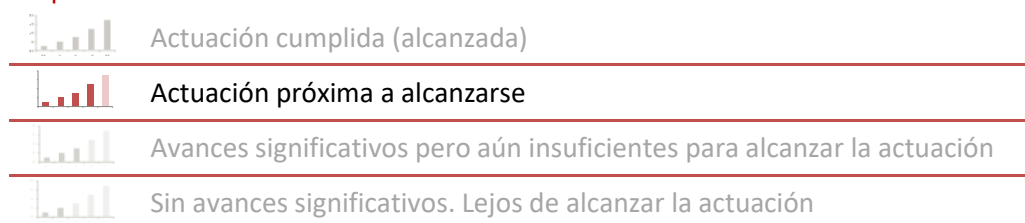
La aplicación del Plan Director requiere un trabajo coordinado y a tal fin se vienen desarrollando seminarios anuales en el marco de actividades del CENEAM. En 2019 tuvo lugar el tercer Seminario de Seguimiento de Aplicación del Plan Director, en Matalascañas (Huelva).

El seguimiento del PD se compone además de la propia evaluación anual del cumplimiento de las actuaciones del PD. La correspondiente a 2019 es la que se realiza en el presente informe.

Todas estas iniciativas se desarrollan de manera continuada introduciendo mejoras cada año mencionadas en las distintas actuaciones de seguimiento del presente informe.

Si bien los programas de seguimiento ecológico, socioeconómico y funcional se encuentran establecidos y operativos y por tanto pudiera concluirse que la actuación se ha alcanzado, como quiera que se trata de un proceso continuo de mejora a lo largo de la vigencia del PD (2016 – 2026), cabría calificar el grado de cumplimiento como actuación próxima a alcanzarse.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.5.b.



8.5.c) Desarrollar mecanismos de evaluación periódica del efecto de las subvenciones en la calidad de vida de las poblaciones incluidas en el área de influencia socioeconómica de los PPNN y de la percepción social de los visitantes y residentes mediante técnicas demoscópicas y estudios de opinión, integrándolos en el programa de seguimiento socioeconómico.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.5.c.1	Desarrollo y aplicación de mecanismo de evaluación periódica del efecto de las subvenciones en las AIS.	Mecanismo implantado y operativo	Desarrollo y aplicación parcial		OAPN
8.5.c.2	Evaluación de la percepción social de los visitantes y residentes de los PPNN.	Realizada de forma sexenal.	Evaluación en vigor hasta 2022		OAPN. Programa de seguimiento socioeconómico.

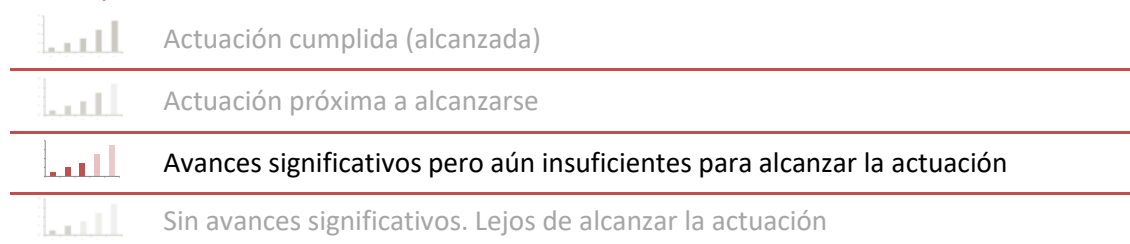
Evaluación de resultados de las subvenciones: El artículo 32.6 de la Ley 30/2014 de PPNN establece que la Administración General del Estado desarrollará, con el fin de valorar a posteriori los efectos de las acciones que financie con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, un mecanismo de evaluación de los resultados obtenidos, con la información disponible y con la que le proporcionen las CCAA.

Por esta razón, desde la puesta en marcha del programa de subvenciones en 1994, el OAPN ha realizado dos estudios del **impacto de las subvenciones** en las áreas de influencia socioeconómica a nivel de la Red; el último estudio correspondiente al período 2006-2009. Desde entonces, no se han desarrollado nuevos estudios que permitan evaluar el impacto de las subvenciones del OAPN en las AIS a nivel de la Red. Sin embargo, en este punto es necesario mencionar el documento elaborado en 2017 por el OAPN: *“Aproximación a la repercusión económica de los parques nacionales en sus áreas de influencia socioeconómica. Año 2015. Los casos de los PPNN de Cabañeros y las Tablas de Daimiel”*, planteado como una primera aproximación de un estudio más amplio que se podría realizar a nivel de Red de PPNN. También la *metodología diseñada por la Cátedra de PPNN en 2019* para evaluar de manera sistemática y comparable el *impacto de los PPNN en las AIS* y su aplicación en el *Proyecto Piloto Ordesa Monte Perdido*; y los *estudios comparativos (OAPN, 2019)* de municipios dentro y fuera de AIS de PN Picos Europa y Ordesa.

Evaluación de la percepción social de los residentes y visitantes: Uno de los programas diseñados para el seguimiento y la evaluación de la Red de PPNN, analiza de manera periódica la opinión de las personas que habitan en estos municipios. Por otra parte, en 2016 se finalizó el *“Estudio explicativo sobre la percepción social de la Red de PPNN 2016”*, cuyo objetivo es conocer la imagen que proyecta la Red de PPNN en la sociedad. Este estudio es réplica del realizado en el año 2007 con el fin de hacer un seguimiento en el tiempo de tres aspectos concretos, como son el conocimiento de la Red de PPNN por el conjunto de la población española, las características y valoración de la visita realizada a los PPNN, y la relación de la población de las áreas de influencia socioeconómica con los PPNN. La periodicidad establecida para llevar a cabo este estudio de percepción social es de 6 años por lo que la siguiente edición sería en el año 2022.

Si bien se desarrollan trabajos para el cumplimiento de la actuación, y la evaluación de la percepción social de los visitantes y residentes de los PPNN se lleva a cabo, dado que no existe un mecanismo desarrollado para la valoración periódica del impacto de las subvenciones en la calidad de vida, aunque sí que se han desarrollado estudios con tal fin, se considera que se han producido avances significativos pero aún insuficientes.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.5.c.



8.5.d) Incluir como herramientas básicas del seguimiento funcional las memorias anuales de actividades y resultados, tanto de los PPNN como de la Red, así como el informe trienal de situación de la Red de PPNN que el Ministerio eleva al Senado, previo informe del Consejo de la Red.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
----	-----------	----------------	-----------------	-----------	------------------------

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.5.d.1	Memoria anual de actividades y resultados de la Red de PPNN .	Elaborada e informada por el Consejo de la Red.	Memoria 2019: elaborada (informada en 2020)		OAPN. Acta del Consejo de la Red.
8.5.d.2	Informe trienal de situación de la Red de PPNN .	Elaborada e informada por el Consejo de la Red.	No elaborada desde 2014		OAPN. Acta del Consejo de la Red.

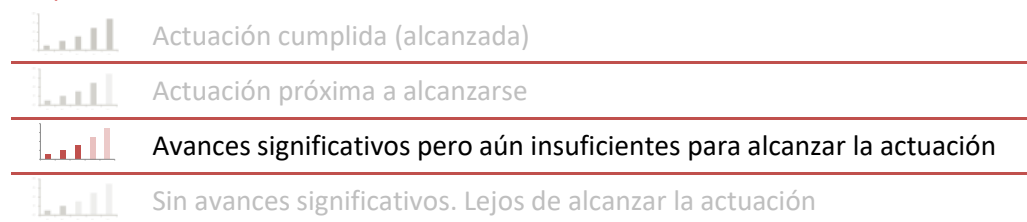
Como se recoge en la actuación 8.5.b, el Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de PPNN se estructura en los tres programas de seguimiento: ecológico, socioeconómico y funcional, incluyendo este último 3 iniciativas: el Seguimiento del cumplimiento del Plan Director de la Red de PPNN, que se trata en el epígrafe citado, las Memorias anuales de la Red y los Informes trienales al Senado de evaluación de la Red.

- **Memoria anual de la Red:** es un medio de información y elemento de transparencia de la gestión establecido en la Ley 30/2014 de PPNN, cuya elaboración corresponde a la Administración General del Estado, a través del OAPN, para lo que contará con los datos aportados por las administraciones gestoras de los PPNN. Dicha información se complementa con la de los diferentes programas de la Red que desarrolla el OAPN para el conjunto de los PPNN, así como otras actuaciones relacionadas con los objetivos de Ley de PPNN. La memoria anual viene elaborándose desde el año 2000 de manera continuada.

- **Informes trienales al Senado de evaluación de la Red:** la Administración General del Estado, a través del OAPN, debe elaborar, cada tres años, un Informe de Situación de la Red de PPNN. Este informe evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos de la Red de PPNN y evalúa su situación, identificando los cambios y tendencias que se produzcan. Para su elaboración se recaba la información aportada por las administraciones gestoras de los PPNN, y del OAPN. Incluye tanto información sobre el estado de la Red como informes de cada uno de los PPNN. Este informe se viene realizando desde 2007, siendo su última edición el de 2013. En la actualidad está pendiente de elaboración el informe correspondiente a 2019. Ambos, Memoria e Informe, deben ser informados por el Consejo de la Red de PPNN, como máximo órgano colegiado de carácter consultivo de la Red, para finalmente publicarse en la web del Organismo.


Si bien la memoria anual de la Red viene elaborándose y aprobándose anualmente, el informe trienal al Senado lleva sin actualizarse desde 2014. Si bien en 2019 se efectuaron trabajos de recopilación de información, a fecha de 31 de diciembre de 2019 no ha sido elaborado. Consecuentemente se considera que el grado de cumplimiento de la actuación ha registrado avances significativos pero insuficientes para alcanzar el objetivo en su totalidad.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.5.d.



8.5.e) Difundir la información ambiental sobre la Red de PPNN derivada tanto del Plan de Seguimiento y Evaluación como la aportada por los PPNN, haciéndola accesible a los gestores de los PPNN, a la comunidad científica y al público en general.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
----	-----------	----------------	-----------------	-----------	------------------------

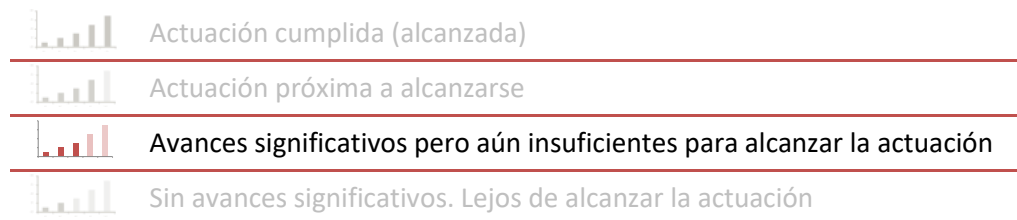
ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.5.e.1	Difusión de la información ambiental sobre la Red de PPNN haciéndola accesible a los gestores de los PPNN, comunidad científica y público general.	Elevado grado de difusión	Alto grado de difusión		OAPN y CENEAM.

La información generada por las distintas iniciativas que conforman el Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de PPNN se encuentra accesible a los gestores de los PPNN, a la comunidad científica y al público en general, fundamentalmente a través de la página web de la Red de PPNN, que incluye un apartado específico denominado “Conservación y Seguimiento”. Se incluye, además de la información sobre el Plan, la referente a todas las iniciativas que lo conforman, permitiendo la consulta y descarga, tanto de las fichas técnicas, como de los informes completos correspondientes a cada una de las iniciativas. Por añadidura, la información ambiental puede solicitarse a través de la dirección seguimiento@oapn.es.

Además, las memorias anuales de la Red (ver 8.5.d) contienen mucha información derivada tanto del Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red, y de las iniciativas que comprende, como la información aportada por los PPNN. Dichas memorias están accesibles en la web. Así mismo, la información ambiental de la Red derivada tanto del Plan de Seguimiento y Evaluación, como la aportada por los PPNN, se integran en el Sistema de Información Geográfica (SIG) de la Red (ver 8.3.a) difundándose a través de todas las vías señaladas en los puntos 8.3.c y 8.3.d.



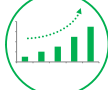
Sin menoscabo del esfuerzo de difusión que se lleva a cabo, aún existe un margen de mejora importante en la calidad y actualización de la información difundida. El desarrollo e implantación de un SIR – SIG adaptado a las exigencias del PD y a las necesidades de la Red de PPNN contribuirá notablemente a ello. Por tanto, se considera que el grado de cumplimiento es aún insuficiente para alcanzar el objetivo.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.5.e.



8.6 Programa de investigación en la Red de PPNN.

8.6.a) Desarrollar un programa de investigación sobre los valores naturales, culturales, socioeconómicos y usos y conocimientos tradicionales de la Red, con la participación de las comunidades autónomas.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.6.a.1	Desarrollo e implantación de un Programa de investigación de la Red de PPNN .	Implantado y convocatoria anual	Implantado. Convocatoria 2017 resuelta en 2019.		OAPN. Certificación Convocatoria
8.6.a.2	Presupuesto asignado a la convocatoria anual del Programa de investigación de la Red de PPNN .	≥ 1 Millón €	Convocatoria 2017 resuelta en 2019: 1.144.511 €		OAPN. Presupuestos
8.6.a.3	Número de proyectos de investigación subvencionados por convocatoria.	No menos de 15	Convocatoria 2017 resuelta en 2019: 16		OAPN. Resolución Convocatoria

El OAPN viene desarrollando desde 2002 el Programa de Investigación de la Red de PPNN con el fin de fomentar la investigación de calidad sobre aspectos relacionados con la biología de las especies, los sistemas naturales o el contexto social y cultural de los PPNN. Como norma general, este programa se desarrolla a través de una convocatoria anual integrada en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación. Para cada convocatoria se establecen unas líneas prioritarias a las cuales deben ceñirse los proyectos.

Debido a restricciones presupuestarias en el ejercicio 2016 no fue posible tramitar la convocatoria de subvenciones y en 2017 no pudo ser iniciada en sus fechas habituales debido a los retrasos en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Esa convocatoria se ha resuelto en 2019, contando con un presupuesto de 1.144.511,15 €, de los que se han concedido finalmente 1.086.929 €.

Para la evaluación de la oportunidad de los proyectos, que incluye la propuesta de asignación de ayuda económica, se solicita a los órganos gestores de los PPNN implicados informe sobre el interés y oportunidad del proyecto.

Como conclusión, si bien el Programa de Investigación de la Red de PPNN cuenta con una larga trayectoria y está bien consolidado, debido a distintas circunstancias ha habido retrasos en la adjudicación de las ayudas de la convocatoria de 2017, y las convocatorias de 2018 y 2019 no se han realizado. Por ello, se ha calificado la actuación 8.6 a) como 'actuación próxima a alcanzarse'. La calificación pasaría a 'cumplida' si desde el año 2020 se realizan y se resuelven las convocatorias de ayudas con una periodicidad anual.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.6.a



Actuación cumplida (alcanzada)



Actuación próxima a alcanzarse







Avances significativos pero aún insuficientes para alcanzar la actuación.



Sin avances significativos. Lejos de alcanzar la actuación

8.6.b) Fomentar la línea de investigación para la conservación de los PPNN que permita ser un referente en este campo dentro de los Planes de I+D+i. Se atenderá especialmente al seguimiento de los efectos del cambio global y a los proyectos que incluyan más de un parque nacional o cuyos resultados puedan ser aplicables al conjunto de la Red.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.6.b.1	Priorización del cambio global en la convocatoria anual de subvenciones de proyectos de investigación.	Se prioriza.	Convocatoria 2017 resuelta en 2019: Priorizado		OAPN. Convocatoria anual de concesión de subvenciones.
8.6.b.2	Porcentaje de proyectos de investigación subvencionados en cada convocatoria dirigidos al seguimiento del cambio global.	Mínimo 25 %.	Convocatoria 2017 resuelta en 2019: 81 %		OAPN. Resolución de la convocatoria anual de concesión de subvenciones.
8.6.b.3	Priorización de proyectos de investigación a desarrollar en más de un PPNN en la convocatoria anual.	Se prioriza.	Convocatoria 2017 resuelta en 2019: Priorizado		OAPN. Convocatoria anual de concesión de subvenciones.
8.6.b.4	Porcentaje de proyectos de investigación subvencionados en cada convocatoria desarrollados en más de un parque nacional.	Más del 50%	Convocatoria 2017 resuelta en 2019: 100 %		OAPN. Resolución convocatoria anual de concesión de subvenciones.

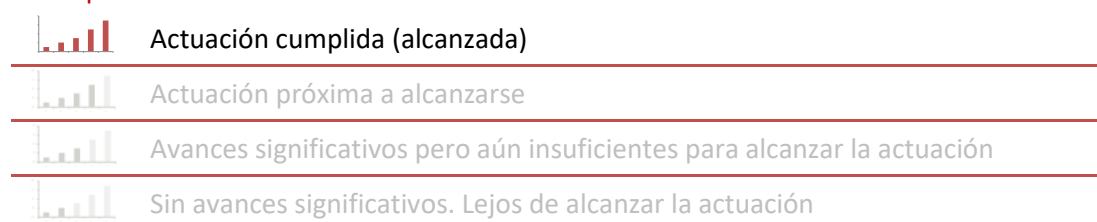
El programa de investigación de la Red de PPNN (ver 8.6.a) está dirigido fundamentalmente a la conservación, contando con un amplio reconocimiento en el ámbito científico, configurándose como un modelo y referente en la investigación de excelencia para las redes de áreas protegidas. Ello pone de manifiesto el compromiso del OAPN y los PPNN por la apuesta por el conocimiento que genera la investigación, una de las mejores aportaciones para la gestión adaptativa y la conservación del patrimonio natural y cultural de los PPNN.

Como se ha indicado en el punto 8.6.a, existe un Programa de Investigación de la Red de PPNN consolidado para fomentar la investigación de calidad sobre aspectos relacionados con la biología de las especies, los sistemas naturales o el contexto social y cultural de los PPNN. Para cada convocatoria se establecen unas líneas prioritarias a las cuales deben ceñirse los proyectos. Como norma general, en las convocatorias de subvenciones del programa se priorizan los proyectos que impliquen bien a los 15 PPNN que configuran la Red, o bien a grupos de PPNN con características comunes. Así mientras que en el periodo 2011 – 2015 estos proyectos representaron de media el 48,5 %, en la convocatoria 2017 resuelta en 2019 se elevaron al 100%. Lo mismo ha sucedido con los proyectos relacionados con el cambio global y el cambio climático que han pasado de representar el 23 % en el periodo 2011 – 2015 al 81% en la convocatoria 2017 resuelta en 2019.



Paralelamente, además de los proyectos derivados del citado Programa, en los PPNN tanto las administraciones gestoras como otras entidades públicas y privadas promueven proyectos de investigación en los parques.

A tenor de los datos expuestos se considera cumplida la actuación 8.6. b).

Grado de cumplimiento de la actuación 8.6.b



8.6.c) Habilitar los medios para el funcionamiento del Comité Científico establecido para el apoyo y asesoramiento de la Red de PPNN .

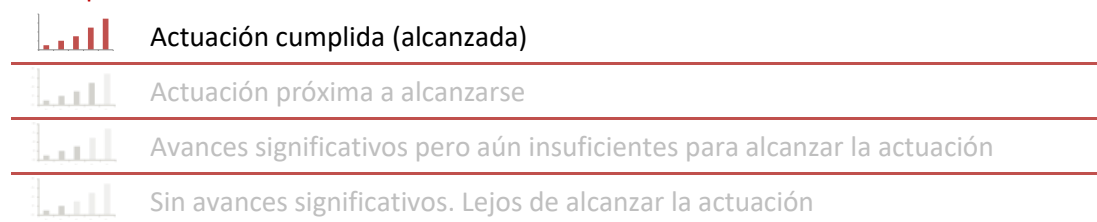
ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.6.c.1	Habilitación de los medios humanos y materiales para el funcionamiento del Comité Científico.	Medios humanos y materiales habilitados	Medios humanos y materiales habilitados		OAPN. Actas del Comité Científico.
8.6.c.2	Número de reuniones anuales celebradas por el Comité Científico.	2 sesiones / año	2 sesiones / año		OAPN. Actas del Comité Científico.

La Ley 30/2014 de PPNN, en su artículo 28, establece la creación del Comité Científico de PPNN como órgano científico de carácter asesor, adscrito al OAPN. Su funcionamiento y composición está regulado por la Orden AAA/38/2016. La función genérica del Comité es la de asesorar científicamente sobre cualquier cuestión que le sea planteada desde el OAPN, a iniciativa de ésta o a petición de las administraciones gestoras de los PPNN .


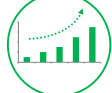
El OAPN pone a disposición del Comité Científico los medios humanos y materiales necesarios para garantizar su funcionamiento adecuado y, en particular, para la celebración de sus 2 reuniones anuales necesarias: una para el establecimiento de las líneas prioritarias de investigación en la correspondiente convocatoria, y la segunda para llevar a cabo la evaluación de los proyectos. En 2019 se han llevado a cabo dos reuniones del Comité Científico.

Se estima que el objeto de la actuación se ha alcanzado.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.6.c



8.6.d) Difundir la información disponible, así como los resultados obtenidos de todos los proyectos realizados, mediante publicaciones, jornadas técnicas y medios electrónicos.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.6.d.1	Jornadas anuales de investigación en la Red de PPNN.	Celebradas anualmente	Celebradas anualmente		OAPN. Actas Jornadas.
8.6.d.2	Publicación de monografías sobre los proyectos de investigación en los PPNN .	Publicada de manera regular	Publicada la monografía 2013-2017		OAPN. Monografía.

El Programa de Investigación de la Red de PPNN promueve la difusión de los resultados de los proyectos de investigación a través de distintos medios. La elevada calidad de los proyectos seleccionados en cada convocatoria da lugar a numerosas publicaciones en revistas especializadas y a presentaciones y comunicaciones en congresos, tanto a nivel nacional como internacional.

- **Jornadas de Investigación:** Se celebran anualmente. Con el fin de garantizar que los resultados de estas investigaciones contribuyan a la conservación de los PPNN es fundamental el continuo intercambio de

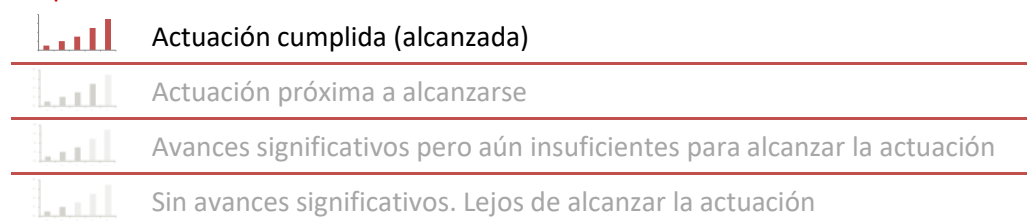
experiencias entre los gestores y técnicos de los PPNN y el colectivo científico que desarrolla los proyectos de investigación. En octubre de 2019 tuvieron lugar en Matalascañas (Huelva), y en colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, las XV Jornadas de Investigación de la Red de PPNN, coincidiendo con el cincuenta aniversario de la declaración del Parque Nacional de Doñana, donde se reunieron científicos y directores de PPNN y centros, miembros del Comité Científico de PPNN y los técnicos del OAPN.

- **Monografías:** A su vez, regularmente se publican tanto en papel como en la web de la Red de PPNN, dentro de la serie Investigación en la Red, las monografías técnicas que presentan un resumen de los resultados de los proyectos y su interés y aplicación a la conservación de los PPNN. En diciembre de 2019 el OAPN ha publicado la monografía de proyectos de investigación de 2013-2017.

- **Otros canales:** Asimismo, la web incluye un buscador de proyectos de investigación (ver 8.6.e), también incluye un enlace a un catálogo de referencias bibliográficas de los trabajos de investigación y aquellos relacionados con estos proyectos. A esta vías de divulgación deben añadirse las señaladas en los puntos 8.3.c y 8.3.d.

A la vista de los datos se estima que la actuación se ha cumplido.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.6.d.



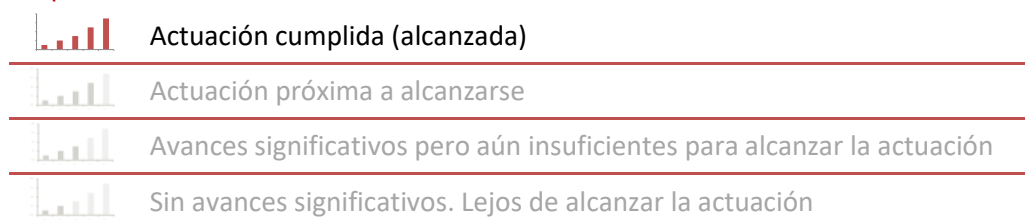
8.6.e) Poner a disposición de la Red una base de datos de acceso público sobre las investigaciones en la Red de PPNN. Los resultados de todas las investigaciones autorizadas serán comunicados al OAPN para su inclusión en dicha base de datos.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.6.e.1	Base de datos de acceso público sobre las investigaciones en la Red de PPNN .	Se mantiene operativa, actualizada y accesible.	Se mantiene operativa, actualizada y accesible.		OAPN. Web de la Red de PPNN .

Para dar a conocer al público y a los profesionales los resultados de los proyectos científicos y utilizar estos para concienciar a la sociedad sobre la importancia de la investigación y su papel de cara a la conservación de nuestro patrimonio natural, se pone a disposición del público, a través de la web de la Red de PPNN, un buscador de proyectos de investigación, que permite acceder a los resúmenes de los proyectos seleccionándolos por convocatoria, parque nacional, o área temática. Este buscador se alimenta de una base de datos que se mantiene operativa y actualizada de forma permanente. También se dispone de un catálogo que recoge las referencias bibliográficas de los trabajos de investigación y aquellos relacionados con estos proyectos.

La base de datos de los proyectos de investigación realizados en el marco del Programa de Investigación de la Red de PPNN se mantiene permanentemente actualizada y accesible al público a través de la web de la Red, por lo que esta actuación se ha cumplido en su totalidad.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.6.e.



8.6.f) Identificar y caracterizar los procesos ecológicos ligados a usos y costumbres tradicionales practicados de forma histórica que deban ser reconocidos como compatibles o necesarios para la gestión, con el fin de facilitar su consideración en los instrumentos de planificación de la Red.

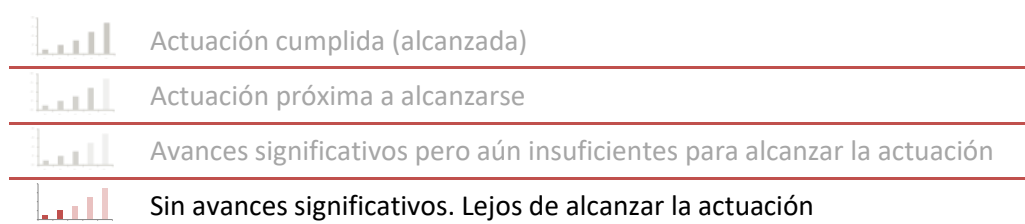
ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.6.f.1	Identificación y caracterización de los procesos ecológicos ligados a usos y costumbres tradicionales.	Identificación realizada	Sin información		Sin información
8.6.f.2	Priorización de proyectos para la identificación y caracterización de los procesos ecológicos ligados a usos y costumbres tradicionales en la convocatoria anual de subvenciones de proyectos de investigación.	Se prioriza	No se prioriza		OAPN. Convocatoria anual proyectos.

Son numerosos los usos y costumbres tradicionales que se han venido desarrollando históricamente en los PPNN y que no sólo son compatibles con su gestión, sino que pueden ser necesarios para el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y para la conservación de sus valores naturales y culturales.

En el marco del Programa de Investigación de la Red en el pasado se han subvencionado proyectos que directa o indirectamente contribuyeran a la identificación y caracterización de los procesos ecológicos ligados a los usos y costumbres tradicionales. En la convocatoria de 2015 se estableció una línea prioritaria con esa finalidad, pero en la siguiente convocatoria que fue la de 2017, resuelta en 2019, no se priorizaba. De ahí que el indicador refleje una tendencia negativa y un distanciamiento del objetivo. Resulta muy necesario que en las próximas convocatorias se prioricen proyectos dirigidos a la identificación y caracterización de los procesos ecológicos ligados a los usos y costumbres tradicionales. Además es conveniente elaborar un estudio a nivel de Red, para la identificación de dichos procesos ecológicos ligados a usos y costumbres tradicionales.



En cuanto a estudios o identificaciones llevados a cabo en PPNN promovidos por sus administraciones gestoras no se dispone de información, por lo que el indicador 8.6.f.1 refleja una tendencia desconocida. De lo expuesto cabe concluir que, con la información disponible, la actuación está lejos de ser cumplida.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.6.f.



8.7. Desarrollo sostenible e integración social

8.7.a) Contribuir, en colaboración con las comunidades autónomas, mediante subvenciones u otros mecanismos, a la conservación de los valores de los PPNN a través del desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.7.a.1	Programa de subvenciones del OAPN a las AIS	Implementado y operativo	Implementado y operativo		OAPN. Presupuesto.
8.7.a.2	Subvenciones u otros mecanismos promovidos por las CCAA	Implementado y operativo	No se dispone de información		Parques Nacionales

La Ley 30/2014 de PPNN prevé que cada Administración, de acuerdo con sus competencias y disponibilidades presupuestarias, pueda conceder ayudas técnicas, económicas y financieras en las áreas de influencia socioeconómica (AIS), y que se puedan priorizar actuaciones medioambientales de recuperación de zonas degradadas, de minimización de impactos negativos en los PPNN, así como el establecimiento de programas piloto y planes de desarrollo sostenible a través de los correspondientes acuerdos, convenios y mecanismos habituales de cooperación y coordinación entre administraciones.

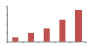



Desde 1999 el OAPN ha destinado a este fin una línea de **subvenciones** que ha supuesto una aportación total superior a los 180 millones de euros. Las ayudas están destinadas al desarrollo de proyectos que propongan actividades compatibles con la conservación de la naturaleza, la integración del parque nacional en la realidad comarcal donde se sitúa, la protección del patrimonio natural, cultural y arquitectónico, la puesta en valor de los aprovechamientos tradicionales y todas aquellas actuaciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los entornos de los PPNN. Se otorgan tanto a agrupaciones y corporaciones locales de los municipios como a propietarios privados y personas residentes en estas zonas, o bien empresas cuya sede social y actividad principal se desarrolle o se pretenda instalar en el área de influencia socioeconómica. También se dirigen a instituciones sin fines de lucro que realicen actuaciones en materia de conservación y uso sostenible en los PPNN.

En 2019 el Programa ha contado con una dotación de 3 millones de euros llevándose a término el procedimiento de transferencia a las CCAA que son las responsables de su convocatoria.

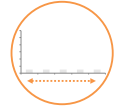
En cuanto a subvenciones u otros mecanismos de ayuda promovidos por las administraciones gestoras de los PPNN se carece de información para poder efectuar una evaluación.

Sin menoscabo de lo mencionado respecto de las administraciones gestoras de los PPNN, se estima que la actuación sí ha sido cumplida.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.7.a

	Línea de actuación cumplida (alcanzada)
	Línea de actuación próxima a alcanzarse
	Avances significativos pero aún insuficientes para alcanzar la línea de actuación
	Sin avances significativos. Lejos de alcanzar la línea de actuación

8.7.b) Promover que las áreas de influencia socioeconómica de los PPNN tengan la consideración de zonas rurales prioritarias de acuerdo con lo previsto en la legislación estatal vigente, para el desarrollo sostenible del medio rural.

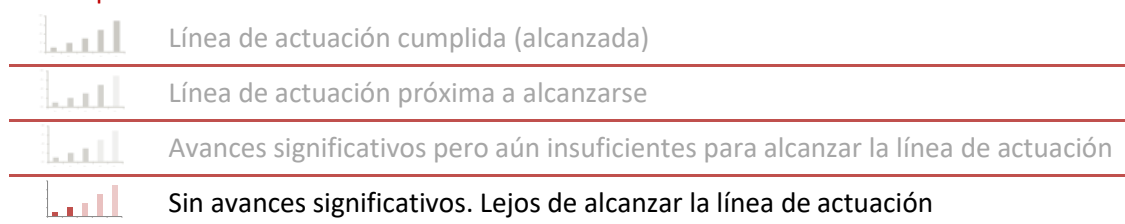
ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.7.b.1	Promoción de la consideración de las AIS como Zonas Rurales Prioritarias en los programas de desarrollo rural sostenible.	Realizada.	No realizada.		Memoria de la Red de PPNN

Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de la política rural, adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, complementando la aplicación de los instrumentos de las políticas europeas y de las políticas sectoriales, con el objetivo de contribuir a un desarrollo sostenible sobre el medio rural. La Ley define, en su artículo 10, las **zonas rurales prioritarias** como las zonas rurales a revitalizar (aquellas con escasa densidad de población, elevada significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial) las áreas integradas en la Red Natura 2000 y los municipios rurales de pequeño tamaño de las zonas rurales intermedias y periurbanas. Si bien no se incluye de forma explícita a los PPNN y sus áreas de influencia socioeconómica en la definición de zona rural prioritaria, podrían considerarse indirectamente incluidas, al menos en parte, teniendo en cuenta, fundamentalmente, que los PPNN y sus AIS coinciden total o parcialmente con Red Natura 2000.

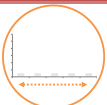
La aplicación práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, tendría que haberse llevado a cabo mediante los Programas de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de carácter plurianual. El primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible, para el período 2010-2014, fue aprobado por el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio. Con la aprobación del mismo se ponía en marcha el proceso de elaboración de los Planes de Zona Rural que concretan e incluyen las actuaciones y medidas necesarias para alcanzar los objetivos económicos, sociales y ambientales en el marco de la sostenibilidad, durante el período de duración del Programa, y de acuerdo con las determinaciones del mismo. Finalizado el período de vigencia de este primer programa aún no se ha aprobado un segundo.

No se tiene conocimiento de que el OAPN o las administraciones gestoras de los PPNN hayan llevado a cabo actuaciones dirigidas específicamente a promover la consideración de las AIS de los PPNN como Zona Rural Prioritaria.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.7.b



8.7.c) Impulsar planes de desarrollo sostenible en las áreas de influencia que integren las acciones de los distintos departamentos de las administraciones en los ámbitos territoriales donde se ubican los PPNN pudiendo constituir consorcios y suscribir convenios con otras instituciones y colectivos implicados.

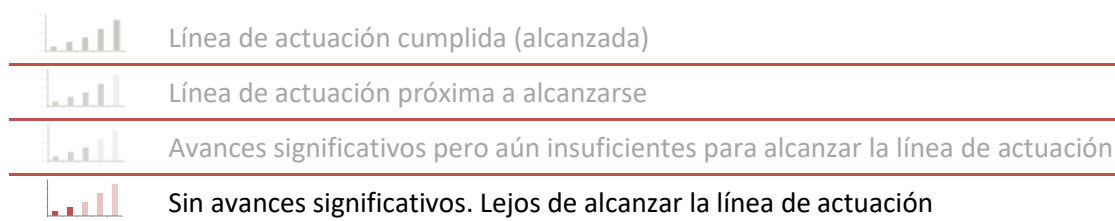
ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.7.c.1	Planes de desarrollo sostenible impulsados en las AIS.	Planes implementados	Ninguno		Memoria de la Red de PPNN

La Ley 30/2014 de PPNN prevé acciones para el desarrollo territorial como ayudas técnicas, económicas y financieras en las áreas de influencia socioeconómica (AIS) de los PPNN, realizadas por las administraciones públicas dentro de su ámbito de competencia y conforme a las disponibilidades presupuestarias. Igualmente, las administraciones públicas podrán establecer, de forma coordinada, planes de desarrollo en las citadas áreas. Particularmente, la Administración General del Estado, con la participación de las comunidades autónomas, podrá poner en marcha planes piloto que persigan una activación económica sostenible y a la vez un efecto social demostrativo en la Red, así como programas de actuaciones que contribuyan a minimizar los impactos negativos de los PPNN.

Las actuaciones llevadas a cabo para promover el desarrollo sostenible en las AIS se han centrado en acciones puntuales en el marco de convenios de colaboración suscritos con entidades representativas como AMUPARNA o ayuntamientos (ver 8.4.b), e indirectamente a través de los fondos que el OAPN transfiere a las CCAA para que estas concedan subvenciones en las AIS (ver 8.7.a).

No se tiene conocimiento de que ninguna de las administraciones gestoras de los PPNN ni el OAPN hayan impulsado planes de desarrollo sostenible en las áreas de influencia que integren las acciones de los distintos departamentos de las administraciones en los ámbitos territoriales donde se ubican los PPNN. Por tanto se considera que en esta actuación no se han producido avances significativos y está lejos del objetivo.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.7.c



8.8. Proyección y cooperación internacionales

8.8.a) Dirigir la presencia exterior de los PPNN coordinando la acción singular de cada uno de ellos y actuando como interlocutor ante las instituciones internacionales.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.8.a.1	Ejercicio de la acción de dirección y coordinación de la presencia exterior de los PPNN	Ejercer la acción	Se ejerce		OAPN. Área Relaciones Internacionales
8.8.a.2	Elaboración de un protocolo de actuación para la Red de PPNN.	Protocolo elaborado y operativo	No elaborado.		OAPN. Protocolo





El artículo 34.2 de la Ley 30/2014, de PPNN, establece que la Administración General del Estado (AGE) dirigirá la presencia exterior de los PPNN, coordinando la acción singular de cada uno de ellos y actuando como interlocutor ante las instituciones internacionales. En este sentido, los representantes de la Administración General del Estado ejercerán el carácter de autoridad en el conjunto de la representación nacional, en la que podrán incorporarse el resto de las administraciones implicadas.

Los PPNN tienen una importante presencia en el exterior, a través de diferentes vías que se comentan en los distintos epígrafes de este punto 8.8. La coordinación llevada a cabo por la AGE se produce a través de la actuación del OAPN directamente, en el seno del Comité de Colaboración y Coordinación de la Red y en el Consejo de la Red. Cuando corresponde intervienen otras unidades del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como otros departamentos ministeriales, particularmente la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, o el Ministerio de Cultura en las relaciones con la UNESCO.



Para el cumplimiento adecuado de esta actuación se considera fundamental el establecimiento de un protocolo de actuación que permita definir las bases para su desempeño en la Red de PPNN.

Teniendo en cuenta que la capacidad de dirección y coordinación tiene importantes márgenes de mejora, a lo que contribuiría la existencia de un Protocolo de actuación que no se ha desarrollado, cabe concluir que en esta actuación no se han producido avances significativos.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.8.a

	Línea de actuación cumplida (alcanzada)
	Línea de actuación próxima a alcanzarse
	Avances significativos pero aún insuficientes para alcanzar la línea de actuación
	Sin avances significativos. Lejos de alcanzar la línea de actuación

8.8.b) Promover y mantener el reconocimiento internacional para los PPNN, así como dotarlos de las pertinentes figuras de protección de carácter internacional. El OAPN elevará al Consejo de la Red, para su informe preceptivo, la propuesta de solicitud de distinciones internacionales.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.8.b.1	Ejercicio de la acción de promoción y mantenimiento del reconocimiento internacional de los PPNN.	Ejercer la acción	Se ejerce		OAPN. Área Relaciones Internacionales
8.8.b.2	Porcentaje de PPNN con distinciones y número de distinciones internacionales.	Nº PPNN: 100 % Nº Distinciones ≥ 32	Nº PPNN: 100 % Nº Distinciones: 32		Memoria de la Red de PPNN.

Los PPNN Españoles y la Red que conforman gozan de un notable prestigio internacional que se pone de manifiesto por el número e importancia de reconocimientos internacionales alcanzados. Entre ellos destacan:

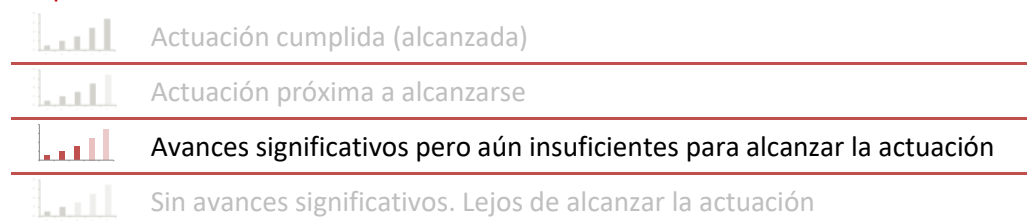
- Diploma Europeo del Consejo de Europa (1965) – 3 PPNN;
- Humedal de importancia internacional (RAMSAR, 1971) – 4 PPNN;
- Reserva de la Biosfera (Programa MaB UNESCO, 1971) – 10 PPNN;
- Bien Patrimonio de la Humanidad (UNESCO, 1972) – 4 PPNN;
- Zona Convenio OSPAR (1992) – 1 PN;
- Geoparque (UNESCO, 1999) – 2 PPNN;
- Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo, ZEPIM (1999) – 1 PN;
- Destino Starlight (2007) – 5 PPNN; y
- Lista Verde de Áreas Protegidas (UICN, 2012) – 2 PPNN.

Siendo las administraciones gestoras de los PPNN las que inician la propuesta del reconocimiento, el OAPN presta su apoyo técnico y en ocasiones financiero tanto para la tramitación, previo informe del Consejo de la Red, como particularmente para todas las acciones de seguimiento, revisión, evaluación y mantenimiento del reconocimiento que efectúan periódicamente los organismos internacionales correspondientes.

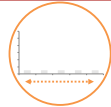

Para el mejor cumplimiento de esta actuación se considera fundamental el establecimiento del protocolo de actuación en materia internacional mencionado en el punto 8.8.a

Teniendo en cuenta que la capacidad actual de promoción y mantenimiento tiene márgenes de mejora, a lo que contribuiría la existencia de un Protocolo de actuación que no se ha desarrollado, cabe concluir que en esta actuación se han producido avances significativos pero insuficientes.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.8.b.



8.8.c) Desarrollar un programa plurianual de actuaciones para la difusión y promoción de la imagen, los valores y el modelo de conservación de la Red de PPNN en otros países, que aprobará el Presidente del OAPN previo informe del Consejo de la Red.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.8.c.1	Elaboración de un Programa plurianual para la difusión y promoción de la Red de PPNN en el exterior.	Elaborado y vigente	No elaborado.		OAPN. Programa plurianual para la difusión y promoción de la Red en el exterior.
8.8.c.2	Número anual de eventos internacionales en los que participa la Red para la difusión y promoción de su imagen y valores.	Más de 4 /año	5		OAPN. Área de Comunicación

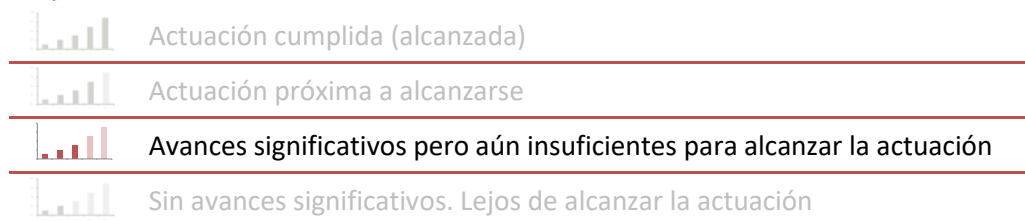
La Red de PPNN, si bien no dispone hasta la fecha de un programa plurianual de actuaciones formal informado por el Consejo de la Red para la difusión y promoción de la imagen, los valores y el modelo de conservación de la Red de PPNN en otros países, sí viene realizando de manera periódica, promovidas por el OAPN y con participación de los PPNN, actuaciones en muy diversos foros. Entre las ferias internacionales más relevantes cabe mencionar:

- la Feria Internacional de Turismo de Madrid (FITUR)
- la Feria Internacional de Turismo de Berlín (ITB)
- la Feria Internacional de Observación de la Naturaleza-MADbird Fair de Madrid
- la Feria Internacional de Ornitología (FIO) en el entorno del PN de Monfragüe.
- La Feria Internacional de Ecoturismo (NATURCYL) en la montaña palentina.

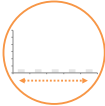


El OAPN y los PPNN también participan en jornadas y congresos internacionales, como el Congreso Internacional de Montañas (CIMAS), celebrado en el Parque Nacional de Sierra Nevada en 2018, y en reuniones de Convenciones Internacionales como la 25ª Conferencia de las Partes de la Convención de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP25) celebrada en 2019 en Madrid, o el III Congreso de Áreas Protegidas de Latinoamérica y Caribe celebrado en Lima.

A la vista de lo expuesto y sin menoscabo del importante número de acciones que lleva a cabo la Red de PPNN para cumplir esta actuación, la ausencia de un programa plurianual de actuaciones acorde al PD lleva a concluir que los avances han sido significativos pero insuficientes para alcanzar el objetivo.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.8.c.



8.8.d) Desarrollar un programa de intercambio y hermanamiento con espacios naturales protegidos de otros países. Coordinar los hermanamientos de carácter internacional realizados por los PPNN con otros espacios naturales protegidos.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.8.d.1	Desarrollo de un programa de intercambio y hermanamiento con espacios protegidos de otros países, sostenido en el tiempo y generalizado en distintas regiones.	Desarrollado y operativo	No desarrollado		OAPN. Programa de intercambio y hermanamiento.
8.8.d.2	Coordinación por parte del OAPN de los hermanamientos de carácter internacional realizados por los PPNN con espacios protegidos de otros países.	Coordinación ejercida	Coordinación escasamente ejercida.		OAPN. Programa de intercambio y hermanamiento.
8.8.d.3	Número de hermanamientos vigentes entre PPNN españoles y espacios protegidos de otros países.	Más de 1	2019: 1		OAPN. Acuerdos institucionales formales.
8.8.d.4	Número anual de participantes en intercambios entre los PPNN y espacios protegidos de otros países.	Más de 2 personas intercambiadas	2019: 2		OAPN. Documento de formalización del intercambio.

La Ley 30/2014, de 3 de abril, de PPNN, en su artículo 16 define, entre otras funciones propias de la Administración General del Estado, la de establecer mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la Red, y el desarrollo de los programas de colaboración y hermanamiento.

A este fin, en el marco de la Red de PPNN se han suscrito en los últimos años diversos acuerdos de intercambio y hermanamiento que, si bien no forman parte de un programa en sentido estricto, sí han permitido llevar a cabo diferentes iniciativas. Cabe mencionar el **Memorando de Entendimiento para el hermanamiento**, suscrito en 2015 con una vigencia de 5 años, del PN de Sierra Nevada de Santa Marta (Colombia), el PN Huascarán (Perú) y el PN de Sierra Nevada (España), acordado entre las autoridades estatales competentes de dichos países.

Además, se ha firmado un **Memorando de Entendimiento** en 2018 entre los respectivos departamentos responsables de los PPNN y áreas protegidas de los gobiernos de España y Perú, para llevar a cabo actuaciones de conservación y gestión del uso público de estos espacios naturales, entre las que se incluye programas de intercambio de técnicos. Esta colaboración se realiza a través el OAPN y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado de Perú (SERNANP). El Memorando firmado tiene una vigencia de cuatro años prorrogables.

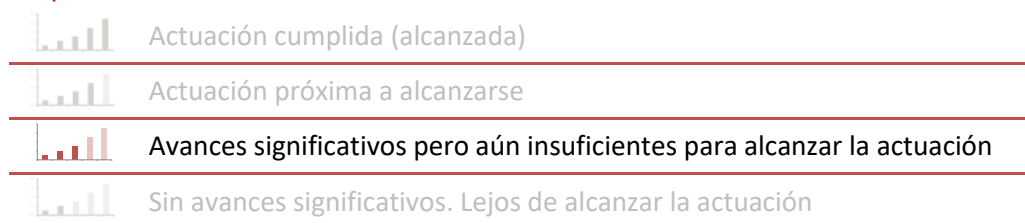
En lo referente a los **programas específicos de intercambio**, cabe destacar que desde el año 2000 se viene desarrollando un plan de intercambios y capacitación entre el OAPN y la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura de Chile (CONAF), con el objetivo de la puesta en común y el enriquecimiento en el manejo de las áreas protegidas de ambos países. En los últimos tres años han participado en estos intercambios dos personas por año. También se han producido intercambios en 2017 y 2018 entre España y Perú de 14 técnicos españoles y peruanos dirigidos a la capacitación sobre las causas del origen de incendios forestales con la participación del OAPN, PPNN y la Dirección General de Política Forestal.

En 2019, en el marco del **Protocolo de Colaboración** en materia de PPNN y otras áreas protegidas entre la Corporación Nacional Forestal del Ministerio de Agricultura de Chile y el OAPN, se desarrolló una actividad de intercambio con dos personas participantes en total.


A tenor de lo expuesto, si bien se mantienen vigentes algunos acuerdos de hermanamiento e intercambio, para cumplir la actuación es necesario, en función de la disponibilidad presupuestaria, dar un impulso a estas líneas de actividad que deberán desarrollarse en el marco de un programa específico que también

refuerce la coordinación. Por todo lo anterior, se ha evaluado la actuación como "con avances significativos pero insuficientes".

Grado de cumplimiento de la actuación 8.8.d.



8.8.e) Definir y desarrollar un marco de relaciones para la coordinación y la colaboración en la gestión de los PPNN fronterizos, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos.

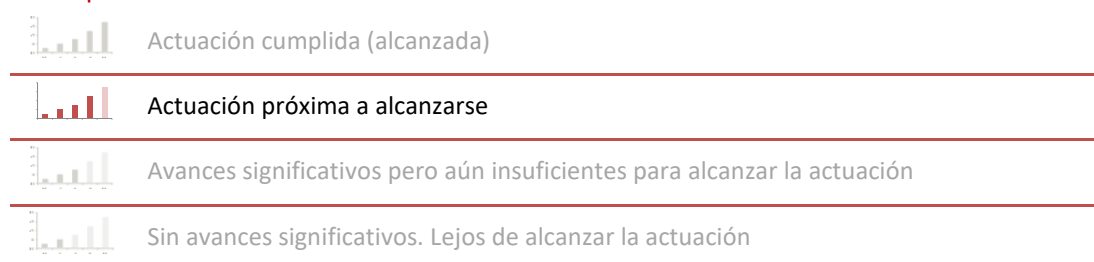
ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.8.e.1	Establecimiento de un marco de relaciones para la coordinación y colaboración en la gestión de los PPNN fronterizos.	Establecido.	Establecido para el PN fronterizo existente.		OAPN. Documento marco.

Según el artículo 21.4 de la Ley 30/2014, de PPNN, en el caso de PPNN sobre territorios fronterizos, colindantes con otros espacios protegidos de terceros países, y en caso de establecerse un régimen de colaboración entre estos, corresponde a la Administración General del Estado la coordinación general de la actividad común que pudiera desarrollarse y del régimen internacional que pudiera establecerse, así como la representación institucional exterior del parque nacional.

Hasta la fecha el único PN que entraría en este ámbito sería Ordesa y Monte Perdido que conjuntamente con el PN francés de los Pirineos conforma el Sitio Patrimonio de la Humanidad Pirineos Monte Perdido (SPMPMP). En este contexto, el Sitio cuenta con una Carta de Cooperación vigente, mediante la cual se informan ambas entidades de las acciones que les implican conjuntamente y se establece un protocolo de colaboración entre ambas entidades y un Comité Director Conjunto constituido por un representante del Estado, otro de la Administración Regional o Autonómica (en el lado español, es el Director del PNOMP) y otro de las Administraciones Locales. Este grupo se ha reunido regularmente para el seguimiento de la elaboración del Plan de Gestión del SPMPMP y el desarrollo del proyecto Interreg POCTEFA "Pirineos Monte Perdido Patrimonio Mundial 2" para el periodo 2016-2020.

Considerando que sólo existe un PN fronterizo y que dispone de un marco de colaboración, cabría concluirse que la actuación se cumple. No obstante considerando que está pendiente de completarse dicho marco con la aprobación del Plan de Gestión, se estima que la actuación esta próxima a alcanzarse.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.8.e.



8.8.f) Reforzar el programa de Cooperación Internacional de la Red con otros PPNN y redes de figuras equivalentes en terceros países, en coherencia con la legislación de la cooperación española.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.8.f.1	Elaboración de un Programa de Cooperación Internacional de la Red.	Elaborado y operativo	No elaborado		OAPN. Programa de Cooperación Internacional.
8.8.f.2	Número de memorandos de entendimiento o protocolos de cooperación en vigor.	Más de 2	3		OAPN. Documento de firma del memorando o protocolo
8.8.f.3	Número anual de actuaciones de cooperación desarrolladas por la Red.	Más de 2	Sin información		OAPN. Cooperación Internacional.

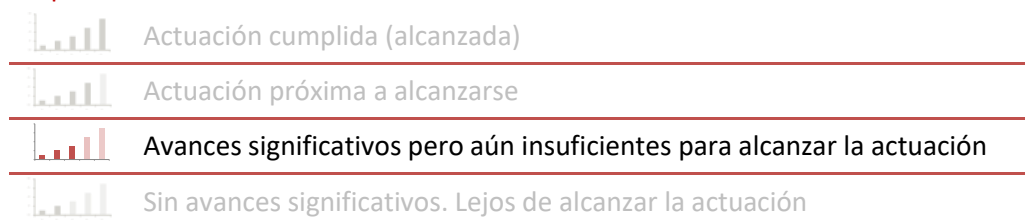
La Ley 30/2014 de PPNN establece que se implementará un programa de cooperación internacional para apoyar la consolidación de los PPNN en terceros países y, en particular, en el ámbito iberoamericano. Prevé, como objetivos de la Red de PPNN, promocionar y reforzar la imagen exterior de los PPNN, y señala que es competencia de la AGE representar a España en las redes internacionales equivalentes, participando en sus iniciativas, y establecer mecanismos de cooperación internacional que permitan la proyección externa de la Red en el ámbito de sus competencias. Las actuaciones de cooperación del OAPN se enmarcan en el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, coordinándose con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Si bien el OAPN no ha desarrollado un Programa específico para la Cooperación Internacional de la Red, es destacable la actividad que ha desarrollado en el tiempo, habiéndose centrado en tres ámbitos geográficos: Iberoamérica y Caribe, por proximidad cultural e histórica; el noroeste de África, por cuestiones biogeográficas y de conservación de especies de la región paleártica; y los trópicos húmedos (sudeste asiático, cuenca del río Congo y la Amazonía), por ser las zonas con mayor biodiversidad del planeta. Los protocolos y memorandos de ámbito internacional vigentes son los tres mencionados en el punto 8.8.d de hermanamiento e intercambios que incluyen actuaciones de cooperación y asistencia técnica.


Para avanzar en esta actuación es necesario elaborar el Programa de Cooperación previsto en la misma y, en función de la disponibilidad presupuestaria, impulsar acciones de cooperación. También es preciso mejorar la información en esta materia relativa a la Red de PPNN (actuaciones del OAPN y de los PPNN).

Sin menoscabo de los esfuerzos realizados en el contexto presupuestario disponible, los avances para el cumplimiento de la actuación siendo significativos son insuficientes para alcanzar el objetivo.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.8.f.



8.8.g) Colaborar con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo técnicamente para el diseño, formulación, cumplimiento y seguimiento de proyectos de conservación cuando así se acuerde y participar en la planificación operativa de los países receptores de la cooperación en lo referente a espacios protegidos y sostenibilidad.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.8.g.1	Número anual de colaboraciones del OAPN en proyectos de conservación desarrollados en colaboración con la AECID.	≥ 2	2019: 2		OAPN. Acta de entrega de los proyectos, seminarios, reuniones, etc.

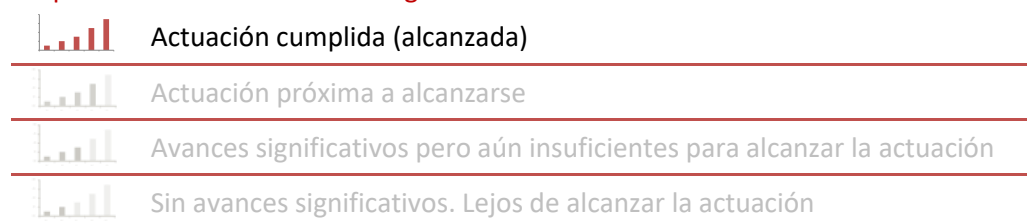
Las actuaciones del OAPN en el ámbito de la cooperación internacional se enmarcan en el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, y se plasman en los **convenios específicos de colaboración** que se firman anualmente con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El objetivo general de la política de cooperación española para el desarrollo en materia de sostenibilidad ambiental, cambio climático y hábitat es contribuir a una gestión sostenible del capital natural y de los modelos de desarrollo, que permita mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población.

Dentro del marco de colaboración entre el OAPN y la AECID, entre 2016 y 2019 se coordinó y cofinanció una iniciativa que desembocaría en una propuesta de proyecto titulado *“Fortalecimiento de las estrategias y los procesos de desarrollo de capacidades para la gestión de Parques y Áreas protegidas de Latinoamérica y el Caribe”* con la colaboración de la UICN y la UE. La iniciativa incluyó la celebración de sendos seminarios en La Antigua (Guatemala) en 2016 y en Montevideo (Uruguay) en 2017, así como videoconferencias en 2018 y 2019 con la Secretaría Ejecutiva de la Red de Parques Nacionales y Áreas Protegidas de Latinoamérica y Caribe (REDPARQUES) para avanzar en la aprobación del Plan Operativo. Se constituyó el Grupo Técnico de Desarrollo de Capacidades en el marco de REDPARQUES, incorporándose como miembro el OAPN. El Grupo se reunió en Lima en el III Congreso Latinoamericano de Áreas Protegidas, al que asistió el OAPN, y se elaboró a finales de 2019 la propuesta de proyecto para su financiación por parte de AECID.



Tras el terremoto de 2010 en Haití, el OAPN y el Programa MaB de la UNESCO ejecutaron el proyecto de *“Apoyo a la restauración de ecosistemas para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible en el área prevista para la designación de una futura reserva de la biosfera en Haití”*, financiado por el OAPN y la AECID. Gracias al proyecto se aprobó la declaración de la Reserva de la Biosfera de La Selle, cuya zona núcleo es coincidente con la zona de reserva del Parque Nacional de La Visite. Desde su puesta en marcha, el OAPN ha llevado a cabo diversas visitas de trabajo durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019, para evaluar los avances realizados. En 2019 se ha continuado la ejecución de dicho Proyecto Piloto de Reforestación en el Parque Nacional de la Visite en la Reserva de la Biosfera de La Selle (Haití), financiado a través de una contribución voluntaria a la UNESCO.

Por otra parte, el **Marco de Asociación País (MAP)** es el instrumento de planificación estratégica geográfica que lleva a la práctica la misión de la Cooperación Española (CE). En este marco, la CE busca la creación de alianzas que permitan generar sinergias entre todos los actores. El OAPN participa en la redacción de los MAP, a consulta de la AECID, en los casos en los que incluyan aspectos relacionados con PPNN. Durante los últimos años el OAPN no ha recibido ninguna solicitud de la AECID en este sentido. Por todo lo dicho, la actuación se considera cumplida.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.8.g.



8.8.h) Asegurar una presencia continua en las redes y organizaciones internacionales de conservación que tengan relación con los PPNN de la Red, así como apoyar el cumplimiento de las iniciativas sobre áreas protegidas desarrolladas por el Convenio sobre Diversidad Biológica.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.8.h.1	Presencia continua del OAPN en redes y organizaciones internacionales de conservación relacionadas con PPNN.	Presente de manera continua	Presente de manera continua		OAPN
8.8.h.2	Número anual de participaciones en reuniones de redes y organizaciones internacionales de conservación.	Las necesarias para ejercer correctamente la actuación	En torno a 5		OAPN.

La Red de PPNN está presente en diferentes redes y organizaciones internacionales de conservación que guardan relación con los PPNN. De una parte, PPNN y OAPN mantienen una relación continuada con las organizaciones gestoras de los reconocimientos que gozan los PPNN, como Convenio Ramsar, Consejo de Europa, etc. (ver 8.8.b). Por otro lado intervienen directa o indirectamente en los procesos de Convenios como el de OSPAR o el de Diversidad Biológica, y finalmente participan activamente en otras redes y organizaciones entre las que cabe citar la UICN, MedPAN, UNESCO y la Federación EUROPARC.

- **UICN:** La Red de PPNN y la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN) tienen desde hace años relaciones de colaboración que se mantienen hasta la fecha. Además de participar en proyectos conjuntamente (véase REDPARQUES - AECID citado en el punto 8.8.g) y en iniciativas como la Lista Verde (véase 8.8.b), la Red está presente en foros promovidos por la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, tal como el *World Protected Areas Leadership Forum*.

- **MedPAN:** Existente desde 1990 y convertida en 2008 en organización sin ánimo de lucro, MedPAN trabaja para promover conjuntamente la sostenibilidad y el funcionamiento de una red mediterránea de áreas marinas protegidas que sea ecológicamente representativa, conectada y gestionada eficazmente, ayudando a reducir la pérdida de la biodiversidad marina. Sus acciones se enmarcan en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Convenio de Barcelona y otros instrumentos regionales. También contribuye a la aplicación de diferentes políticas europeas. El OAPN participa regularmente en sus actividades, asamblea general y en su Comité Científico.

- **UNESCO:** Con esta organización la Red mantiene relaciones de colaboración a través de los tres programas que la misma mantiene en materia de conservación de la naturaleza: Geoparques Mundiales; Programa MaB-Hombre y Biosfera; y Bienes Patrimonio de la Humanidad. Por la relevancia de las actuaciones se destacan las llevadas a cabo en los dos últimos programas.

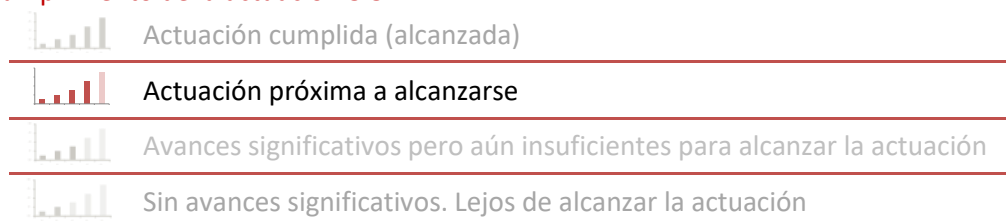
- **Programa MaB Hombre y Biosfera - UNESCO:** La muy importante participación de la Red en este Programa viene condicionada por dos hechos: (i) ostentar el OAPN la competencia para la coordinación y promoción del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera (RRBB); y (ii) ostentar 10 PPNN el reconocimiento de Reservas de la Biosfera. En su vertiente exterior mantiene activa participación en la Red EUROMaB, en la Red Mundial de RRBB y muy especialmente en la iberoamericana Red IBEROMaB.
- **Bienes Patrimonio de la Humanidad:** En esta materia la relación de la Red tiene dos vías de actuación. La primera derivada de la existencia de cuatro PPNN declarados Sitios Patrimonio de la Humanidad que conlleva una actividad continuada con el Centro Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO y su Comité. Por otra, la labor de apoyo al Ministerio de Cultura en el ejercicio de sus

competencias respecto de la UNESCO, particularmente prestando asesoramiento sobre cuestiones relativas a Bienes Naturales Patrimonio de la Humanidad.

- **EUROPARC-España** es desde 1993 un foro de gestores de áreas protegidas de España, donde se discuten y elaboran propuestas para la mejora de los espacios naturales. Participa activamente en la Federación EUROPARC, organización paneuropea creada en 1973 que reúne instituciones de 39 países dedicadas a la gestión de áreas protegidas y a la defensa de la naturaleza. El OAPN es el representante del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, miembro del Consejo y participa activamente junto al resto de administraciones autonómicas representadas en sus asambleas y actividades.


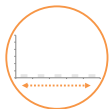
La actuación se ha evaluado como próxima a alcanzarse, pues se considera necesario sistematizar la obtención de la información necesaria para alimentar con mayor rigor los indicadores y permitir una mejor evaluación de la misma. También debe mejorarse la coordinación de la participación del OAPN y de los PPNN en el desarrollo de algunos Convenios Internacionales como el de Diversidad Biológica y OSPAR.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.8.h.



8.9. Procedimientos para el seguimiento continuo y evaluación de las actuaciones.

8.9.a.) El cumplimiento de lo dispuesto en el presente Plan Director, incluyendo las actuaciones recogidas en este epígrafe, deberá quedar reflejado mediante un informe específico en la memoria anual de la Red. Igualmente, el informe trienal al Senado recogerá específicamente información sobre el desarrollo y la aplicación de las actuaciones recogidas en el presente Plan.

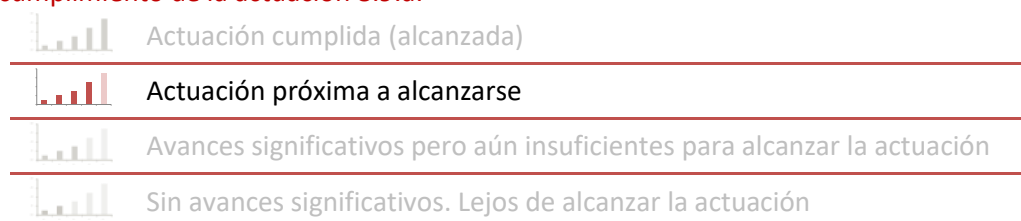
ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.9.a.1	Inclusión de la evaluación del cumplimiento del PD en la Memoria de la Red de PPNN .	Inclusión en todas las Memorias de la Red de PPNN.	Incluido.		Memoria anual de la Red de PPNN .
8.9.a.2	Inclusión de la evaluación del cumplimiento del PD en el Informe trienal al Senado.	Inclusión en todos los Informes trienales al Senado	No incluido		Informe trienal al Senado de la Red de PPNN .

Desde la aprobación del PD, la Red de PPNN ha venido trabajando de manera colaborativa y coordinada, en el marco de su Comité de Colaboración y Coordinación (CCC), en el seguimiento de la aplicación del Plan Director a lo largo de sus diez años de vigencia (2016 – 2026), ya que la totalidad de la actividad de la Red debe adecuarse a él. A estos efectos los seminarios anuales de Seguimiento de Aplicación del Plan Director (ver 8.5.b) son un instrumento clave.


Las reuniones del CCC y los Seminarios a través de grupos de trabajo permiten avanzar en consensuar criterios interpretativos y de gestión de las diferentes directrices y criterios contenidos en el Plan Director. Por otra parte, en los últimos 3 años se ha estado trabajando en el desarrollo metodológico por medio de indicadores, para el análisis y evaluación del grado de cumplimiento de las 48 actuaciones contenidas en el PD. En 2019 se realizó la evaluación de las actuaciones hasta 31 de diciembre de 2018, y en 2020 se ha revisado la metodología y sus indicadores, plasmándose en el presente informe. Los resultados de la evaluación de las actuaciones correspondiente a 2018 se incluyeron en la Memoria anual de la Red de 2018. Y las conclusiones de la evaluación de las actuaciones de 2019 se han incluido en el capítulo 6 de la Memoria 2019 de la Red de PPNN. También se prevé su inclusión en el correspondiente informe trienal al Senado de situación de la Red.

Como conclusión, la inclusión de la evaluación del cumplimiento de las actuaciones del PD en la Memoria anual de la Red de PPNN se ha cumplido. Por el contrario, el hecho de que no se haya elaborado (a fecha de 31 de diciembre de 2019) el último informe trienal al senado, no permite haber cumplido esta segunda obligación de la inclusión en el mismo de la evaluación de actuaciones del Plan Director. Todo ello lleva a calificar la valoración del grado de cumplimiento de esta actuación como “próxima a alcanzarse”.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.9.a.



8.9.b.) El programa de seguimiento funcional, derivado del Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de PPNN, evaluará el desarrollo y la aplicación de lo dispuesto en este Plan Director, en particular de las actuaciones, mediante un sistema de indicadores que se desarrollará en el Comité de Colaboración y Coordinación.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.9.b.1	Desarrollo del sistema de indicadores para la evaluación de las actuaciones del PD	Desarrollado	Desarrollado – en proceso mejora		OAPN. Documento técnico.

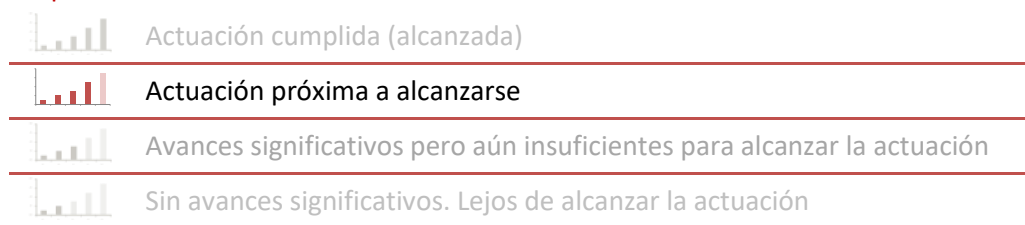
Como se ha indicado en el apartado correspondiente a la actuación 8.9.a, desde el año 2017 se ha venido trabajando desde el área de conservación, seguimiento y programas de red del OAPN en el desarrollo metodológico para el análisis y evaluación del grado de cumplimiento de las actuaciones incluidas en el Plan Director y, en particular, en la definición de un sistema de indicadores para llevar a cabo esta tarea.

Para cada actuación se han establecido uno o más indicadores clave que permiten determinar si la actuación se ha ejecutado o no. Adicionalmente se valora el grado de cumplimiento lo que permite determinar la necesidad o no de adoptar las medidas correctoras oportunas. La batería de indicadores se ha desarrollado mediante la revisión de las fuentes e información disponible para cada actuación, la elaboración de fichas descriptivas y puesta en común y discusión en sesiones técnicas, estando pendiente su aprobación definitiva por parte del Comité de Colaboración y Coordinación de PPNN tal y como prescribe el PD.

Por otra parte en el seno del CCC existe un grupo de trabajo ad hoc que ha venido mejorando la homogeneidad y consistencia de la información que los PPNN y el OAPN deben aportar para elaborar la Memoria anual de la Red y el Informe trienal al Senado, y que sirve para alimentar los indicadores para la evaluación del cumplimiento del PD. Para cumplir este objetivo también cabe mencionar los trabajos iniciados en 2019 para actualizar y mejorar la capacidad de la Red para la captura, tratamiento y gestión de datos a través del desarrollo de un Sistema de Información de la Red (SIR) (ver puntos 8.3.a y b).

Tratándose de un proceso en continua revisión se ha calificado la actuación como próxima a alcanzarse..

Grado de cumplimiento de la actuación 8.9.b.

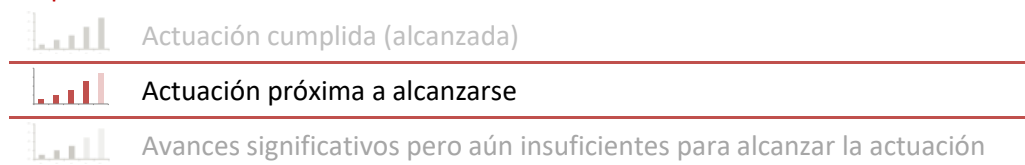


8.9.c.) Durante la vigencia del Plan Director, se evaluará periódicamente el estado de cumplimiento de las diferentes actuaciones, con objeto de corregir posibles desviaciones.

ID	INDICADOR	VALOR ESPERADO	VALOR ALCANZADO	TENDENCIA	FUENTE DE VERIFICACIÓN
8.9.c.1	Evaluación periódica del estado de cumplimiento de las actuaciones del Plan Director.	Evaluación periódica	Evaluado anualmente		OAPN. Informe de evaluación
8.9.c.2	% de indicadores no evaluados por falta de información	0 %	6,6 % (7 de 106)		Informe Evaluación

Habiéndose efectuado la evaluación anual del estado de cumplimiento de las actuaciones del PD, pero no habiendo sido posible evaluar todas las actuaciones correctamente por falta de información en algunos casos, se considera que el objetivo está 'próximo a alcanzarse'.

Grado de cumplimiento de la actuación 8.9.c.



CONCLUSIONES

Grado de cumplimiento de las actuaciones del Plan Director:

En 2019, comparado con los resultados del informe de 2018, ha habido una mejoría en la valoración de los 106 indicadores considerados, lo que conlleva un mejor grado de cumplimiento de las actuaciones contenidas en el PD. Como se puede ver en la Figura 1, la evaluación del grado de cumplimiento de las 48 actuaciones contenidas en el Plan Director, hasta el 31 de diciembre de 2019, arroja el siguiente balance: el 29% de las actuaciones se han cumplido, el 23% están próximas a alcanzarse, en el 35,4% se han realizado avances significativos pero aún insuficientes para lograrlas, y en el 12,5%, es decir en 6 actuaciones, no se han realizado avances significativos, estando lejos de alcanzarlas.

Considerando la vigencia del PD (2016 - 2026) y teniendo en cuenta que el 52 % de las actuaciones se han cumplido o están próximas a hacerlo, puede concluirse que el ritmo de aplicación es bastante razonable; no obstante el hecho de que el 12,5% (6 actuaciones) aún no haya registrado avances significativos señala que en dichas actuaciones hay que hacer un esfuerzo adicional.

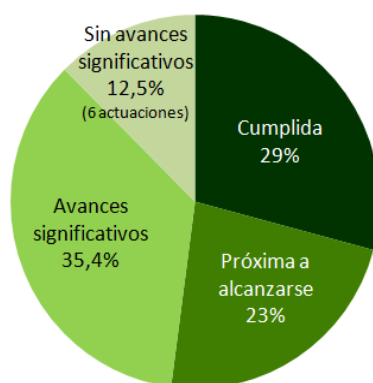


Figura 1. Grado de cumplimiento de las actuaciones del Plan Director, hasta 31 de diciembre de 2019

Grado de cumplimiento de cada grupo de actuaciones del PD:

La Figura 2 recoge el grado de cumplimiento de cada uno de los 10 grupos de actuaciones del PD. Puede observarse que el grupo de actuaciones 8.4 (Implicación de los agentes sociales y participación social) presenta el 100% de sus actuaciones cumplidas. También se ha logrado un alto grado de cumplimiento en las actuaciones de los grupos 8.6 (Investigación), 8.9 (Seguimiento continuo y evaluación de las actuaciones) y 7. Por el contrario, el grupo 8.7 (Desarrollo sostenible) es el que presenta el mayor porcentaje de actuaciones sin avances significativos, es decir, lejos de ser alcanzadas.

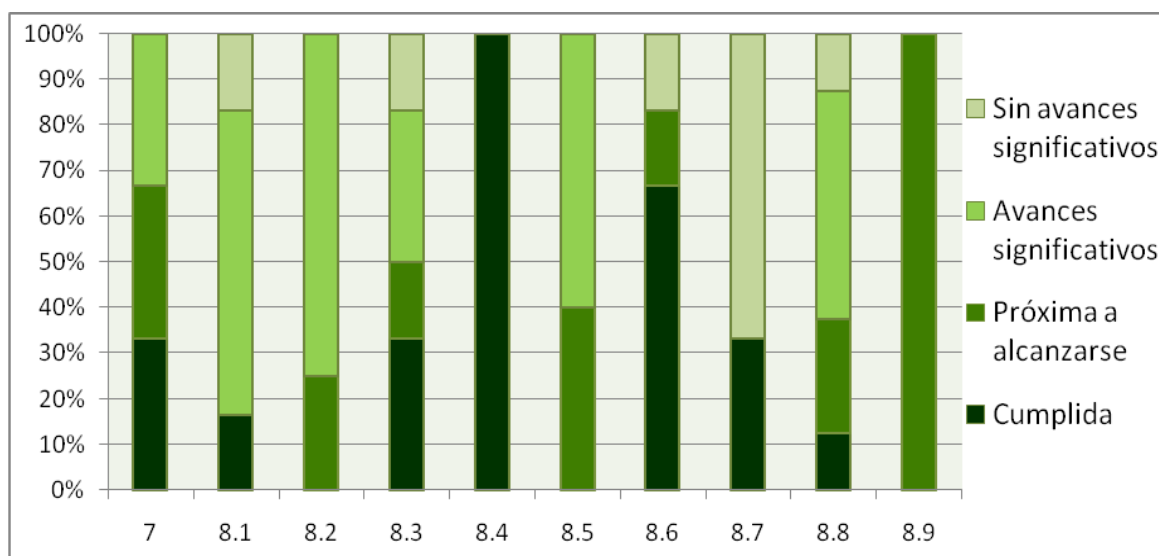


Figura 2. Grado de cumplimiento en % de cada grupo de actuaciones del PD.

Siendo los grupos de actuaciones del Plan Director:

- 7. Actuaciones para mantener, promover e impulsar la imagen corporativa y la coherencia interna de PPNN.
- 8.1. Actuaciones para la consolidación de la Red.
- 8.2. Actuaciones para la conservación de valores naturales y culturales.
- 8.3. Actuaciones de divulgación de conocimientos e incorporación de nuevas tecnologías.
- 8.4. Actuaciones para la implicación de los agentes sociales y participación social.
- 8.5. Actuaciones de seguimiento y evaluación.
- 8.6. Programa de investigación en la Red de PPNN .
- 8.7. Desarrollo sostenible e integración social.
- 8.8. Proyección y cooperación internacional.
- 8.9. Procedimientos para el seguimiento continuo y evaluación de las actuaciones.

Tendencia de los indicadores para cada grupo de actuaciones del PD:

La Figura 3 recoge en porcentaje la tendencia de los indicadores para cada uno de los 10 grupos de actuaciones previstos en el PD. Coherentemente con el grado de cumplimiento mencionado anteriormente, los indicadores de las actuaciones del grupo 8.4 (para la implicación de los agentes sociales y participación social) son los que tienen mejor tendencia. Y en el extremo opuesto, son las actuaciones del grupo 8.7 (actuaciones para el desarrollo sostenible) las que presentan el mayor porcentaje de indicadores con tendencia nula y el menor porcentaje de indicadores con tendencia positiva significativa. El grupo 8.8 (Internacional) también presenta un porcentaje considerable de indicadores con tendencia nula e insuficiente, y un bajo porcentaje de indicadores con tendencia positiva significativa.

Entre las actuaciones que se deben seguir impulsando en los próximos años están el incentivo de actividades económicas relacionadas con la divulgación de la singularidad e importancia de la Red, el impulso de planes de desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica, algunas de índole internacional, el desarrollo del Sistema de Información de la Red (SIR), la mejora en el suministro de la información de los parques, la explotación de la información derivada de los programas de seguimiento de los PPNN y la puesta a disposición de los resultados, las investigaciones sobre los procesos ecológicos ligados a los usos y costumbres tradicionales, etc.

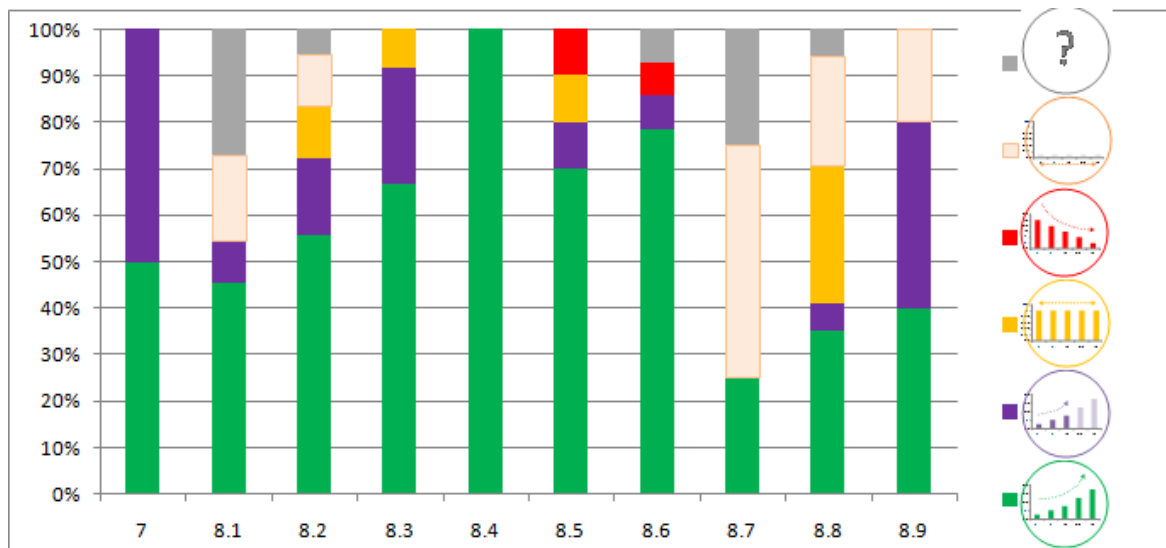


Figura 3. Porcentaje de indicadores según su tendencia, por grupos de actuaciones del PD.

Las tendencias de los indicadores que aparecen en la figura 3 son:



Tendencia positiva significativa: se ha alcanzado o superado el valor esperado.



Tendencia positiva: se ha avanzado pero no se ha alcanzado el valor esperado.



Tendencia insuficiente: no se han producido avances significativos, y por tanto no se ha alcanzado el valor esperado.



Tendencia nula: no se ha producido ningún avance respecto al valor esperado.



Tendencia negativa: se ha producido un distanciamiento respecto del valor esperado.



Tendencia desconocida: no es posible determinar la tendencia del indicador.

TABLA RESUMEN DE RESULTADOS DE ACTUACIONES E INDICADORES

A continuación se incluye una tabla resumen que contiene la relación de las 48 actuaciones del Plan Director, su grado de cumplimiento según el análisis efectuado, y las evaluaciones de los 106 indicadores establecidos que permiten determinar el grado de cumplimiento de dichas actuaciones.

Los posibles valores que puede tomar el **grado de cumplimiento de cada actuación** son:

Cumplida
Próxima a alcanzarse
Avances significativos pero aún insuficientes para alcanzar la actuación.
Lejos de alcanzarse la actuación, sin avances significativos.

Y la evaluación de los **indicadores** puede presentar los siguientes **valores o tendencias** como ya se ha comentado:



Tendencia positiva significativa: se ha alcanzado o superado el valor esperado.



Tendencia positiva: se ha avanzado pero no se ha alcanzado el valor esperado.



Tendencia insuficiente: no se han producido avances significativos, y por tanto no se ha alcanzado el valor esperado.



Tendencia nula: no se ha producido ningún avance respecto al valor esperado.









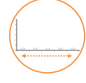
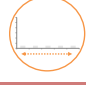

















Tendencia negativa: se ha producido un distanciamiento respecto del valor esperado.



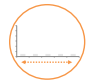
























Tendencia desconocida: no es posible determinar la tendencia del indicador.











Actuaciones e indicadores		Evaluación/ tendencia del indicador	Grado de cumplimiento de la actuación
7. Actuaciones necesarias para mantener, promover e impulsar la imagen corporativa y la coherencia interna de los parques nacionales			
<i>7.a) El Organismo Autónomo Parques Nacionales asegurará la imagen común de la Red para lo cual registrará en la Oficina de Patentes y Marcas los identificadores, logotipos y denominaciones de la Red y de los parques nacionales, así como de la marca «Parques Nacionales de España»</i>			Cumplida
7.a.1	Porcentaje de identificadores, logotipos y denominaciones vigentes de la Red de PPNN registrados		
<i>7.b) El Organismo Autónomo Parques Nacionales, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias, podrá dotar de los medios materiales precisos para mantener la imagen corporativa de la Red, la uniformidad del personal y el diseño común de la señalética, en los términos acordados en el Consejo de la Red.</i>			Próxima a alcanzarse
7.b.1.	Dotación presupuestaria para uniformidad y señalética de la Red de PPNN.		
7.b.2	Aprobación del manual de identidad corporativa de la Red de PPNN.		
<i>7.c) Como instrumento de cohesión y proyección de los parques nacionales, el OAPN mantendrá una aplicación web de central de información y reservas en materia de servicios de uso público, a la que se podrán adherir aquellas administraciones gestoras que lo consideren oportuno.</i>			Avances significativos
7.c.1	Porcentaje de parques nacionales adheridos a la central de reservas online.		
8. Programa de actuaciones comunes de la Red de Parques Nacionales y procedimientos para su seguimiento continuo			
8.1. Actuaciones para la consolidación de la Red			
<i>8.1.a. Identificar las áreas mejor conservadas representativas de los sistemas naturales incluidos en el anexo de la ley, que podrían ser objeto de incorporación a la Red de Parques Nacionales por apreciarse que su conservación pueda ser de interés general de la Nación.</i>			Avances significativos
8.1.a.1	Elaboración de estudios de identificación de áreas susceptibles de incorporación a la Red de PPNN.		










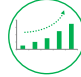
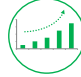

8.1.b) Fomentar la incorporación al patrimonio público, preferentemente mediante acuerdos voluntarios, de aquellos terrenos que tengan un especial valor natural, interés geológico, alberguen especies o hábitat con algún grado de amenaza, resulten de interés para la conservación, sean imprescindibles para el rescate de derechos incompatibles con el régimen jurídico de parque nacional, sean enclavados o colindantes con otras fincas públicas o tengan cualquier otro interés para la consecución de los objetivos de la Red de parques nacionales.			Avances significativos
8.1.b.1	Porcentaje de territorio de PPNN de titularidad pública.		
8.1.c) Facilitar, mediante acuerdos voluntarios de colaboración con los titulares de derechos privados y propietarios de terrenos en los parques nacionales, el cumplimiento de los objetivos de los mismos, prioritariamente, en la eliminación en el plazo establecido de las actividades clasificadas como incompatibles y en la realización de actividades compatibles y necesarias para la gestión y conservación de los sistemas naturales.			Avances significativos
8.1.c.1	Acuerdos vigentes para eliminar actividades incompatibles		
8.1.c.2	Acuerdos vigentes para realizar actividades compatibles y necesarias		
8.1.d) Indemnizar, con la máxima diligencia, a los titulares de los bienes y derechos patrimoniales legítimos por las privaciones o limitaciones de los mismos indemnizables conforme a la ley cuando dichos daños se deriven de la legislación básica en la materia y del presente Plan Director.			Cumplida
8.1.d.1	Realización de las indemnizaciones necesarias a titulares de bienes y derechos patrimoniales por privaciones o limitaciones		
8.1.e) Promover, junto con las administraciones competentes, que todos los parques nacionales que conforman la Red dispongan de sus instrumentos de planificación ordinaria debidamente actualizados y vigentes.			Avances significativos
8.1.e.1	PPNN con PRUG que cumple el PD.		
8.1.e.2	PPNN con PRUG que cumple el PD, en fase de aprobación		
8.1.e.3	Elaboración de una guía para la adaptación de los PRUG a la Ley y al PD.		
8.1.f) Incentivar actividades económicas relacionadas con la divulgación de la singularidad e importancia de la Red y su proyección en la sociedad.			Lejos de alcanzar
8.1.f.1	Número de actividades económicas incentivadas para la divulgación de la Red y su proyección social.		
8.1.f.2	Regulación de la marca "Parques Nacionales de España".		
8.1.f.3	Número de actividades acogidas a la marca "Parques Nacionales de España".		
8.2 Actuaciones para la conservación de los valores naturales y culturales.			
8.2.a) Inventariar los sistemas naturales del anexo de la Ley representados en la Red de Parques Nacionales, con especial atención a su correspondencia con los hábitats naturales y los hábitats de			Próxima a alcanzarse



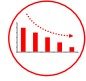


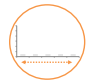
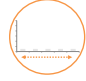

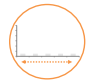


<i>interés comunitario, valorando su grado de naturalidad, viabilidad y estado de conservación, e integrarlos en la base de datos georreferenciada de la Red de Parques Nacionales y en el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.</i>			
8.2.a.1	Inventario de los sistemas naturales representados en la Red de PPNN		
8.2.a.2	Correspondencia de los sistemas naturales con hábitats naturales y hábitats de interés comunitario.		
8.2.a.3	Evaluación del estado de conservación de los sistemas naturales.		
8.2.a.4	Integración del inventario de los sistemas naturales en la base de datos georreferenciada de la Red de PPNN.		
8.2.a.5	Integración del inventario de los sistemas naturales en el Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad		
<i>8.2.b) Identificar el impacto del cambio global en los sistemas naturales de la Red de Parques para facilitar, en su caso, la gestión adaptativa. Realizar el seguimiento zoonosanitario y fitosanitario de las masas forestales de la Red de Parques.</i>			Avances significativos
8.2.b.1	Programa de seguimiento del cambio global en los sistemas naturales de la Red de Parques Nacionales.		
8.2.b.2	Integración y análisis de los datos derivados de los programas de seguimiento ecológico y de los datos del Programa de seguimiento del cambio global.		
8.2.b.3	Iniciativa de seguimiento fitosanitario de las masas forestales de la Red de Parques Nacionales.		
8.2.b.4	Iniciativa de seguimiento zoonosanitario de la Red de Parques Nacionales.		
<i>8.2.c) Establecer mecanismos que permitan asegurar la conservación de los valores y procesos naturales y culturales de la Red de Parques Nacionales. A tal fin es preciso profundizar en su conocimiento, seguimiento, evaluación y, en su caso, restauración.</i>			Avances significativos
8.2.c.1	Existencia de mecanismos para asegurar la conservación de valores y procesos naturales de la Red de Parques Nacionales.		
8.2.c.2	Existencia de mecanismos para asegurar la conservación de valores y procesos culturales de la Red de Parques Nacionales.		
8.2.c.3	Realización de iniciativas de seguimiento ecológico en la Red de Parques Nacionales		
8.2.c.3	Participación en proyectos europeos de conservación (LIFE, Interreg, etc.)		
8.2.c.4	Realización de actuaciones de conservación y restauración en los parques nacionales (Programa PIMA u otros).		
8.2.c.5	Desarrollo e implantación de un sistema de indicadores del estado de conservación de la Red de Parques Nacionales.		
<i>8.2.d) Evaluar, de un modo continuo, la presencia y evolución de las especies exóticas invasoras en la Red de Parques Nacionales para facilitar la más rápida adopción de las medidas procedentes, en colaboración con las comunidades autónomas.</i>			Avances significativos

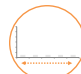

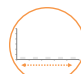




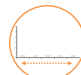
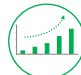

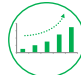
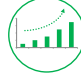
8.2.d.1	Elaboración de un Inventario de EEI en la Red de Parques Nacionales.		
8.2.d.2	Desarrollo y puesta a disposición de la Red de una herramienta para el seguimiento de especies exóticas invasoras.		
8.2.d.3	Integración y análisis, a nivel de Red, de la información obtenida por los parques nacionales sobre las EEI.		
8.3 Actuaciones de divulgación de conocimientos e incorporación de nuevas tecnologías.			
8.3.a) Disponer de un Sistema de Información de la Red que sirva de referencia como centro de documentación, sistema de información geográfica y plataforma de intercambio de acceso compartido para toda la Red que permita el seguimiento de sus valores naturales y culturales.			Avances significativos
8.3.a.1	Implantación de un SIR acorde a las exigencias del PD.		
8.3.a.2	Implantación de un SIG acorde a las exigencias del PD integrado en el SIR.		
8.3.b) Explotar de manera activa la información depositada en el Sistema de Información de la Red mediante los métodos de análisis más adecuados, poniendo los resultados a disposición de la Red para favorecer el conocimiento y una mejora en las tareas de conservación y gestión de los parques.			Lejos de alcanzar
8.3.b.1	Grado de capacidad para explotar información depositada en el SIR		
8.3.b.2	Grado de capacidad para poner a disposición de la Red resultados de los análisis de la información.		
8.3.c) Divulgar de forma activa, sistemática y por medio de las tecnologías más adecuadas, información actualizada sobre las actuaciones realizadas y los conocimientos obtenidos en la Red de Parques Nacionales con la finalidad de permitir un fácil acceso al público, en cumplimiento de las exigencias de la normativa que regula el acceso a la información.			Avances significativos
8.3.c.1	Grado de divulgación acorde a las exigencias del PD sobre las actuaciones y conocimientos en la Red de PPNN		
8.3.d) Mantener un boletín electrónico de información sobre la Red de Parques Nacionales que se pondrá a disposición del público en general. Actualizar permanentemente la página web de la Red.			Próxima a alcanzarse
8.3.d.1	Publicación del boletín electrónico de la Red de Parques Nacionales.		
8.3.d.2	Número anual de visitas del apartado web del boletín electrónico.		
8.3.d.3	Actualización de la web de la Red de Parques Nacionales.		
8.3.e) Desarrollar, en colaboración con las comunidades autónomas, un programa de capacitación, formación e intercambio de experiencias entre el colectivo de personas que trabajan en la Red de Parques Nacionales, para la consecución de los objetivos de la Red y de los parques nacionales.			Cumplida
8.3.e.1	Número anual de cursos y asistentes del programa del CENEAM dirigido a la formación del personal de la Red de Parques Nacionales.		



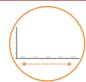


8.3.e.2	Número anual de intercambios realizados en el programa de intercambios técnicos de la Red de Parques Nacionales.		
8.3.e.3	Número anual de seminarios y asistentes en los seminarios relacionados con la Red de PPNN dentro del programa de seminarios del CENEAM.		
8.3.f) Diseñar y poner en marcha un programa especial dirigido a aumentar la sensibilización ambiental de la población y a poner de relieve el papel de los parques nacionales con motivo del centenario de la primera ley de parques y de la conmemoración de aniversarios o hitos históricos para los parques nacionales españoles.			Cumplida
8.3.f.1	Programación de actos conmemorativos de aniversarios o hitos históricos de la Red de Parques Nacionales.		
8.4 Actuaciones para la implicación de los agentes sociales y participación social			
8.4.a) Establecer canales de colaboración con agentes sociales, titulares de derechos y organizaciones no gubernamentales para el cumplimiento de los objetivos de la Red de Parques Nacionales.			Cumplida
8.4.a.1	Participación en los patronatos de los parques nacionales y Consejo de la Red de los agentes sociales, titulares de derechos y ONG.		
8.4.a.2	Número de colaboraciones o convenios entre el OAPN y agentes sociales, titulares de derechos y ONG.		
8.4.a.3	Existencia de líneas de subvenciones de las administraciones de la Red para agentes sociales, titulares de derechos y ONG.		
8.4.b) Fomentar, en colaboración con las comunidades autónomas, el establecimiento de canales de cooperación con las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.			Cumplida
8.4.b.1	Participación en los patronatos de los parques nacionales y Consejo de la Red de las entidades locales y agrupaciones de habitantes de las AIS.		
8.4.b.2	Número de colaboraciones o convenios entre el OAPN y entidades locales o agrupaciones de habitantes de las áreas de influencia socioeconómica.		
8.4.b.3	Existencia de líneas de subvenciones de las administraciones para entidades locales y agrupaciones de habitantes de las AIS.		
8.4.c) Desarrollar, en colaboración con las comunidades autónomas y con la participación de las organizaciones no gubernamentales, programas de voluntariado dirigidos a la conservación y seguimiento de los valores naturales de los parques nacionales.			Cumplida
8.4.c.1	Existencia de programas de voluntariado.		
8.4.c.2	Número de actuaciones de voluntariado realizadas anualmente en la Red de PPNN		
8.4.d) Desarrollar, en el marco del Centro Nacional de Educación Ambiental, actividades formativas para los entornos de los parques.			Cumplida
8.4.d.1	Programa anual del CENEAM dirigido a los entornos de los PPNN.		
8.4.d.2	Número anual de cursos propuestos y realizados por el CENEAM dirigidos a los entornos de los PPNN.		

8.4.d.3	Número anual de solicitudes recibidas y número de participantes.		
8.5 Actuaciones de seguimiento y evaluación.			
8.5.a) Configurar el Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de Parques Nacionales elaborado en cooperación con las administraciones gestoras, apoyado en el mejor conocimiento científico disponible e integrando otras iniciativas de seguimiento ya existentes en la Red, incorporando en lo posible los datos históricos y que utilicen protocolos y procedimientos utilizados y validados internacionalmente.			Próxima a alcanzarse
8.5.a.1	Configuración e implantación del Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de PPNN.		
8.5.a.2	Seminario sobre el seguimiento a largo plazo en la Red de PPNN.		
8.5.b) Establecer en este plan tres programas diferenciados:			Próxima a alcanzarse
1. Programa de seguimiento ecológico: representatividad de la Red de PPNN, evaluación del estado de conservación de los sistemas naturales, seguimiento del cambio global en la Red.			
2. Programa de seguimiento socioeconómico: proyección de la Red, percepción en el área de influencia socioeconómica, contribución a la sensibilización ambiental de la sociedad, impacto socioeconómico de la Red.			
3. Programa de seguimiento funcional: aspectos básicos de funcionamiento de la Red como la aportación de recursos, la existencia de instrumentos normativos y financieros, los canales de participación y comunicación y la ejecución de actuaciones.			
8.5.b.1	Programa de seguimiento ecológico y número de iniciativas que comprende.		
8.5.b.2	Programa de seguimiento socioeconómico y número de iniciativas que comprende.		
8.5.b.3	Programa de seguimiento funcional y número de iniciativas que comprende.		
8.5.c) Desarrollar mecanismos de evaluación periódica del efecto de las subvenciones en la calidad de vida de las poblaciones incluidas en el área de influencia socioeconómica de los parques nacionales y de la percepción social de los visitantes y residentes mediante técnicas demoscópicas y estudios de opinión, integrándolos en el programa de seguimiento socioeconómico.			Avances significativos
8.5.c.1	Desarrollo y aplicación de mecanismo de evaluación periódica del efecto de las subvenciones en las AIS.		
8.5.c.2	Evaluación de la percepción social de los visitantes y residentes de los parques nacionales.		
8.5.d. Incluir como herramientas básicas del seguimiento funcional las memorias anuales de actividades y resultados, tanto de los parques como de la Red, así como el informe trienal de situación de la Red de Parques Nacionales que el Ministerio eleva al Senado, previo informe del Consejo de la Red.			Avances significativos
8.5.d.1	Memoria anual de actividades y resultados de la Red de Parques Nacionales.		
8.5.d.2	Informe trienal de situación de la Red de Parques Nacionales.		

8.5.e.) Difundir la información ambiental sobre la Red de Parques Nacionales derivada tanto del Plan de Seguimiento y Evaluación como la aportada por los parques nacionales, haciéndola accesible a los gestores de los parques, a la comunidad científica y al público en general.			Avances significativos
8.5.e.1	Difusión de la información ambiental sobre la Red de PPNN, haciéndola accesible a los gestores de los parques, comunidad científica y público general.		
8.6 Programa de investigación en la Red de Parques Nacionales.			
8.6.a) Desarrollar un programa de investigación sobre los valores naturales, culturales, socioeconómicos y usos y conocimientos tradicionales de la Red, con la participación de las comunidades autónomas.			Próxima a alcanzarse
8.6.a.1	Desarrollo e implantación de un Programa de investigación de la Red de PPNN .		
8.6.a.2	Presupuesto asignado a la convocatoria anual del programa de investigación de la Red de Parques Nacionales.		
8.6.a.3	Número de proyectos de investigación subvencionados por convocatoria.		
8.6.b) Fomentar la línea de investigación para la conservación de los parques nacionales que permita ser un referente en este campo dentro de los Planes Nacionales de I+D+i. Se atenderá especialmente al seguimiento de los efectos del cambio global y a los proyectos que incluyan más de un parque nacional o cuyos resultados puedan ser aplicables al conjunto de la Red.			Cumplida
8.6.b.1	Priorización del cambio global en la convocatoria anual de subvenciones de proyectos de investigación.		
8.6.b.2	Porcentaje de proyectos de investigación subvencionados en cada convocatoria dirigidos al seguimiento del cambio global.		
8.6.b.3	Priorización de proyectos de investigación a desarrollar en más de un parque nacional en la convocatoria anual.		
8.6.b.4	Porcentaje de proyectos de investigación subvencionados en cada convocatoria desarrollados en más de un parque nacional.		
8.6.c) Habilitar los medios para el funcionamiento del Comité Científico establecido para el apoyo y asesoramiento de la Red de Parques Nacionales.			Cumplida
8.6.c.1	Habilitación de los medios humanos y materiales para el funcionamiento del Comité Científico.		
8.6.c.2	Número de reuniones anuales celebradas por el Comité Científico.		
8.6.d) Difundir la información disponible, así como los resultados obtenidos de todos los proyectos realizados, mediante publicaciones, jornadas técnicas y medios electrónicos.			Cumplida
8.6.d.1	Jornadas anuales de investigación en la Red de Parques Nacionales.		
8.6.d.2	Publicación de monografías sobre los proyectos de investigación en los parques nacionales.		
8.6.e) Poner a disposición de la Red una base de datos de acceso público sobre las investigaciones en la Red de Parques Nacionales. Los resultados de todas las investigaciones autorizadas serán comunicados al Organismo Autónomo Parques Nacionales para su inclusión en dicha base de datos.			Cumplida

8.6.e.1	Base de datos de acceso público sobre las investigaciones en la Red de PPNN.		
8.6.f) Identificar y caracterizar los procesos ecológicos ligados a usos y costumbres tradicionales practicados de forma histórica que deban ser reconocidos como compatibles o necesarios para la gestión, con el fin de facilitar su consideración en los instrumentos de planificación de la Red.			Lejos de alcanzar
8.6.f.1	Identificación y caracterización de los procesos ecológicos ligados a usos y costumbres tradicionales.		
8.6.f.2	Priorización de proyectos dirigidos a la identificación y caracterización de los procesos ecológicos ligados a usos y costumbres tradicionales en la convocatoria anual de subvenciones de proyectos de investigación.		
8.7. Desarrollo sostenible e integración social			
8.7.a) Contribuir, en colaboración con las comunidades autónomas, mediante subvenciones u otros mecanismos, a la conservación de los valores de los parques a través del desarrollo sostenible en las áreas de influencia socioeconómica, siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita.			Cumplida
8.7.a.1	Programa de subvenciones del OAPN a las Áreas de Influencia Socioeconómica.		
8.7.a.2	Subvenciones u otros mecanismos promovidos por las CCAA		
8.7.b) Promover que las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales tengan la consideración de zonas rurales prioritarias de acuerdo con lo previsto en la legislación estatal vigente, para el desarrollo sostenible del medio rural.			Lejos de alcanzar
8.7.b.1	Promoción de la consideración de las AIS como Zonas Rurales Prioritarias en los programas de desarrollo rural sostenible.		
8.7.c) Impulsar planes de desarrollo sostenible en las AIS que integren las acciones de los distintos departamentos de las administraciones en los ámbitos territoriales donde se ubican los PPNN pudiendo constituir consorcios y suscribir convenios con otras instituciones y colectivos implicados.			Lejos de alcanzar
8.7.c.1	Planes de desarrollo sostenible impulsados en las AIS.		
8.8. Proyección y cooperación internacional			
8.8.a) Dirigir la presencia exterior de los parques nacionales coordinando la acción singular de cada uno de ellos y actuando como interlocutor ante las instituciones internacionales.			Lejos de alcanzar
8.8.a.1	Ejercicio de la acción de dirección y coordinación de la presencia exterior de los PPNN		
8.8.a.2	Elaboración de un protocolo de actuación para la Red de PPNN.		
8.8.b) Promover y mantener el reconocimiento internacional para los PPNN, así como dotarlos de las pertinentes figuras de protección de carácter internacional. El OAPN elevará al Consejo de la Red, para su informe preceptivo, la propuesta de solicitud de distinciones internacionales.			Avances significativos
8.8.b.1	Ejercicio de la acción de promoción y mantenimiento del reconocimiento internacional de los PPNN.		
8.8.b.2	Porcentaje de PPNN con distinciones y número de distinciones internacionales.		

8.8.c) Desarrollar un programa plurianual de actuaciones para la difusión y promoción de la imagen, los valores y el modelo de conservación de la Red de PPNN en otros países, que aprobará el Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, previo informe del Consejo de la Red.			Avances significativos
8.8.c.1	Elaboración de un Programa plurianual para la difusión y promoción de la Red de Parques Nacionales en el exterior.		
8.8.c.2	Número anual de eventos internacionales en los que participa la Red para la difusión y promoción de su imagen y valores en el exterior.		
8.8.d) Desarrollar un programa de intercambio y hermanamiento con espacios naturales protegidos de otros países. Coordinar los hermanamientos de carácter internacional realizados por los parques nacionales con otros espacios naturales protegidos.			Avances significativos
8.8.d.1	Desarrollo de un programa de intercambio y hermanamiento con espacios protegidos de otros países, sostenido en el tiempo y generalizado en distintas regiones.		
8.8.d.2	Coordinación por parte del OAPN de los hermanamientos de carácter internacional realizados por los PPNN con espacios protegidos de otros países.		
8.8.d.3	Número de hermanamientos vigentes entre parques nacionales españoles y espacios protegidos de otros países.		
8.8.d.4	Número anual de participante en intercambios entre los PPNN y espacios protegidos de otros países.		
8.8.e) Definir y desarrollar un marco de relaciones para la coordinación y la colaboración en la gestión de los parques nacionales fronterizos, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos.			Próxima a alcanzarse
8.8.e.1	Establecimiento de un marco de relaciones para la coordinación y colaboración en la gestión de los parques nacionales fronterizos.		
8.8.f) Reforzar el programa de Cooperación Internacional de la Red con otros PPNN y redes de figuras equivalentes en terceros países, en coherencia con la legislación de la cooperación española.			Avances significativos
8.8.f.1	Elaboración de un Programa de Cooperación Internacional de la Red.		
8.8.f.2	Número de memorandos de entendimiento o protocolos de cooperación en vigor.		
8.8.f.3	Número anual de actuaciones de cooperación desarrolladas por la Red.		
8.8.g) Colaborar con la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo técnicamente para el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de conservación cuando así se acuerde y participar en la planificación operativa de los países receptores de la cooperación en lo referente a espacios protegidos y sostenibilidad.			Cumplida
8.8.g.1	Número anual de colaboraciones del OAPN en proyectos de conservación desarrollados en colaboración con la AECID.		
8.8.h) Asegurar una presencia continua en las redes y organizaciones internacionales de conservación que tengan relación con los parques nacionales de la Red, así como apoyar el cumplimiento de las iniciativas sobre áreas protegidas desarrolladas por el Convenio sobre Diversidad Biológica.			Próxima a alcanzarse
8.8.h.1	Presencia continua del OAPN en redes y organizaciones internacionales de conservación relacionadas con parques nacionales.		

8.8.h.2	Número anual de participaciones en reuniones de redes y organizaciones internacionales de conservación.		
8.9 Procedimientos para el seguimiento continuo y evaluación de las actuaciones.			
8.9.a.) El cumplimiento de lo dispuesto en el presente Plan Director, incluyendo las actuaciones recogidas en este epígrafe, deberá quedar reflejado mediante un informe específico en la memoria anual de la Red. Igualmente, el informe trienal al Senado recogerá específicamente información sobre el desarrollo y la aplicación de las actuaciones recogidas en el presente Plan.			Próxima a alcanzarse
8.9.a.1	Inclusión de la evaluación del cumplimiento del Plan Director y de las actuaciones del Plan Director en la Memoria anual de la Red de PPNN.		
8.9.a.2	Inclusión de la evaluación del cumplimiento de las actuaciones del Plan Director en el Informe trienal al Senado.		
8.9.b.) El programa de seguimiento funcional, derivado del Plan de Seguimiento y Evaluación de la Red de PPNN, evaluará el desarrollo y la aplicación de lo dispuesto en este Plan Director, en particular de las actuaciones, mediante un sistema de indicadores que se desarrollará en el Comité de Colaboración y Coordinación.			Próxima a alcanzarse
8.9.b.1	Desarrollo del sistema de indicadores para la evaluación de las actuaciones del Plan Director.		
8.9.c.) Durante la vigencia del Plan Director, se evaluará periódicamente el estado de ejecución de las diferentes actuaciones, con objeto de corregir posibles desviaciones.			Próxima a alcanzarse
8.9.c.1	Evaluación periódica del estado de cumplimiento de las actuaciones del Plan Director.		
8.9.c.2	Porcentaje de indicadores no evaluados por falta de información	